

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//9.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)*: 1892

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 45 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

# Ayuntamiento de Bienvenida

Año de 1892.

Libro de actas de sesiones que lleva la  
corporacion para el corriente año  
arriba expresado; cuya forpo-  
racion la componen los señ.  
que aqui se relacionan.

Alcalde presidente	D. <sup>o</sup> Ramon de Valle y Colig
Francisco 1. <sup>o</sup>	" Juan Lopez y Nico
" 2. <sup>o</sup>	" Luis Varguer Rey
Regidor Judicial	" Diego Moreno Rubio
" suplente	" Rafael Ortiz Rodriguez
Regidores	" Francisco Alava Gacera
"	" Juan Escudero Sanchez
"	" Manuel Cortes Martin
"	" Simon Chaves Moreno
"	" Adolfo Varguer Rey
"	" Antonio Cortes Palacios
"	" Gregorio Gimenez Ariza
Secretario	" Jose Luis y Luna



N. 0.240.426



# Acto de 1892

Session ordinaria del dia 7 de Mayo de 1892.

- Presidente*  
D. Ramon de Valle y Golej
- Concejales*  
" Juan Fovar y Mio  
" Luis Vazquez Rey  
" Diego Thomas Rubio  
" Rafael Ortiz  
" Juan Federico Sanchez  
" Gregorio Jimenez  
" Melchor Vazquez
- Boletines oficiales*

En la villa de San Fernando a 7 de Mayo de 1892, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas formales y salones de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Golej, y abierto el acto por dicho señor con orden a Luis el Secretario dió lectura del acta anterior lo que verificó y fué aprobada.

Del mismo modo y por el Secretario dió lectura de los Boletines oficiales recibidos en la última semana y entesados los señores concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos acordaron su exacto cumplimiento.

Reparacion de la plaza del Ayuntamiento

La corporacion por unanimidad acordó que en cuanto fuere el tiempo se principie a la reparacion de la plaza de Ayuntamiento por el ilustre Sr. Camarero de la villa, el cual presentará relaciones o cuenta de los jornales y materiales invertidos en dicha obra para la liquidacion de la misma.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

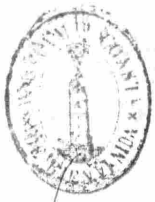
Ramon de Valle      Juan Fovar      Luis Vazquez Rey  
 Diego Thomas Rubio  
 Juan Federico Sanchez      Rafael Ortiz      Gregorio Jimenez  
 Melchor Vazquez  
 Jose Lema





editores que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion dando por terminada el acto firmando todos los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Ramon de Valle Juan Torres Luis Parguez Rey  
Diego Moruno Rubio Rafael Ortíz Gregorio Gimeno  
Juan Guindos Sanchez Melchor Parra  
Jose Luna

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1899.

- Presidente D. Ramon de Valle y Gollis
- Concejales: Juan Torres y Nino, Luis Vazquez M. y, Diego Moruno Rubio, Rafael Ortíz, Gregorio Gimeno, Juan Guindos Sanchez, Melchor Parra

En la villa de Buenavista a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al presente se expresan en las Casas consistoriales y saliendo de sesion para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Gollis y abierto el acto por dichos señores individuos a sui el Secretario dió lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Y dió lectura por sui el Secretario de orden del señor Presidente de los Decretos oficiales recibidos en esta ultima semana y entiendo los señores concurrentes, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Proyecto del presupuesto adicional } Regidamente el señor presidente dió cuenta a la for- macion del presupuesto adicional y repudiado por mado por la formacion de hacienda para el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos. El ayuntamiento sancionó en el acto dicho presupuesto y de conformidad con el informe del Regidor Sindico, que han concurrido en su fondo y en su forma confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes, acordaron por unanimidad aprobar dicho presupuesto por esta conformidad con cuanto espone en su informe el señor Sindico, y que se exponga al publico por el termino de quince dias, segun dispone el articulo ciento veintena y seis de la Ley Municipal.

cipal oigentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se le bauto la sesion deindou por terminada el auto que firman los señores concurrentes segun acostumbra, degenyo el Secretario portefis.

D. Ramon de Valle Juan Toval Luis Barquer Pez  
 Diego Moros Rafael Ortega  
 Emilio Gregorio Gimenez  
 Juan Andres Sanchez Gedeonso Barquer  
 Jose Luna  
 Secretario

Acta ordinaria del dia 24 de Mayo de 1872

Presidente D. Ramon de Valle y Colis  
 Concejales  
 " Juan Toval y Olis  
 " Luis Barquer Pez  
 " Diego Moros Mubis  
 " Rafael Ortega  
 " Gregorio Gimenez  
 " Juan Andres Sanchez  
 " Gedeonso Barquer

En la villa de Bieuscuido a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al mas gente se presian en las faenas pomicotales y labou de seiores para celebrar la ordinaria, con asistencia a este dia bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Colis y abierto el auto por dichos señores con orden a fin el Secretario dio lectura del auto anterior lo cual fue aprobada.

Despues de la lectura y el Secretario di orden al señor presidente de los Distinguidos oficiales recibidos en este ultimo momento y enterados los tres concurrentes acordaron su mas expreso cumplimiento, de todas las ordenes y firmanlas que los mismos contienen.

Dijo al oir: El Sr. presidente espuso a la corporacion que us habiendo conseguido especial para satisfacer a D. Francisco Juan la suma de siete puestas, cincuenta punitos en el presupuesto corriente utava en el caso de acordar fuer satisfecha dicha cantidad del capitulo de imprentos. El ayuntamiento acuerdo por unanimidad se satisfaga las referidas siete puestas, cincuenta punitos a D. Francisco Juan como ciudadano de la asociacion general de ganaderos, con cargo al capitulo de imprentos por los colistas coniguados mencionados pago en el presupuesto de gastos de este distrito municipal y que el libramiento se que se estienda se uno el recibo que desp. expucido se



Exer.

titador, como asi mismo certificacion de este particular.  
 Pago a D. Juan Cua y Comen Decano de Madrid la suma de tres pesetas setenta y cinco centimos en concepto de honorarios de abogados y timbre suplido en el cobro de los intereses producidos en el primer semestre del corriente año economico por las noventa y una obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la caja central de la Compañia de los Ferro-carriles de Madrid, Paragona y Oblicante, cuyo abono se hara con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto municipal de gastos de este distrito por no haber en el mismo coninado nada por dicho concepto, y que el libramiento que se extiende se surta certificacion de este particular.

Pago a D. Juan Cua con cargo al capitulo de impuestos la suma de tres pesetas setenta y cinco centimos importe del giro de los intereses de abogados en el primer semestre del corriente año economico por las noventa y una obligaciones que este Municipio tiene en la Compañia de los Ferro-carriles de Madrid, Paragona y Oblicante, y que el libramiento que se extiende se surta el recibo dado por dicho giro y certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores ponentes segun acostumbra, de cuyo el Secretario certifica.

Ramon de Valle      Juan Cua      Luis Vazquez Rey  
 Diego Moron      Rafael Ortega      Eugenio Jimenez  
 Nulio      Alejandro Barquez  
 Juan Sandoval y Sanchez  
 Jose de la Cruz



Actas

Yession ordinaria del dia 14 de Mayo de 1894

Presidente

D. Ramon de Valle  
Concejal

" Juan Fovar

" Luis Vazquez Rey

" Diego Moreno Nolasco

" Rafael Ortin

" Gregorio Gimeno

" Estefano Vazquez

" Juan Encarnacion Sanchez

Meta villa de Olivenza de treinta y uno de fe-  
bros de mil ochocientos noventa y dos, y en virtud  
de los acuerdos y resoluciones del ayuntamiento que al  
señalar se expresan en las partes capitulares y salo de  
decisiones para celebrar la sesion correspondiente  
a este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Ramon de Valle y G. y abierto el acto por dicho  
Sr. con su orden a su secretario dió lectura  
del acta anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo yo el secretario y de orden del Sr. presidente  
dió lectura de los Decretos, Reales ordenes y circulares que  
contienen los sucesos en la semana anterior y enterados todos  
los señores concurren a acordar en sus, es auto cumplido  
lo.

Distribucion de fondos para la forrosacion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para

Contratamiento de la forrosacion acordó aprobar la forrosacion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para

Del mismo modo acordó la forrosacion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para  
de fondos de la forrosacion acordó aprobar la distribucion de fondos para

Ramon de Valle Juan Fovar Luis Vazquez Rey  
Diego Moreno Nolasco Rafael Ortin  
Estefano Vazquez Juan Encarnacion Sanchez  
Gregorio Gimeno



sesion ordinaria del dia 16 de febrero de 1892,

President

D. Ramon de Valle

Concejal

" Juan Torres y Nino

" Luis Varquez Ney

" Diego Moron Rubio

" Rafael Ortiz

" Gregorio Guzman

" Valeriano Varquez

" Juan Andres Sanchez

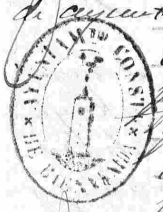
En la villa de Puencaide a 16 de febrero de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se designan en las pocas facultades y talon de se- leccion para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Ramon de Valle y Gola y abierto el acto por dicho Sr. con un orden a sus el Secretario de lectura del acta anterior la cual fue leida y aprobada.

Resoluciones de lo segundo y el Sr. D. de orden del Excmo. Sr. presidente de oficiales Electura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima sesion y entrados los tres concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Cuenta de recaudacion } El Excmo. Sr. presidente dio cuenta de la presentada por el Sr. D. de orden del Excmo. Sr. presidente de oficiales Electura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima sesion y entrados los tres concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento. Materiales, vendidos en la recomposicion de las comunitarias en la semana del veinte y cinco al treinta de Enero pp., ambos inclusive, importante a la suma de ciento treinta y cinco pesetas ochenta y siete p. fuertes, cuya cuenta a estado expuesta al publico durante tres dias sin que se haya interpuesto tableta ninguna reclamacion alguna. El ayuntamiento des- pues de un detenido examen a dicha cuenta, acuerdo por unanimidad prestarle su aprobacion, como asi mismo a la obra que en la misma se refiere, cuyo importe se abonara con cargo al capitulo primero articulo cuarto del presupuesto municipal de gastos de este distrito, iniciando al libramiento que se estienda dicho cuenta y justificacion de esta particular.

Proyecto del presupuesto municipal } El Sr. D. de orden del Excmo. Sr. presidente de oficiales Electura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima sesion y entrados los tres concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento. que con arreglo al articulo ciento cincuenta de la Ley municipal deba emprometerse a la confeccion del proyecto del presupuesto ordinario para el año economico proximo de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, el ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Excmo. Sr. presidente acuerdan por unanimidad, y de la por la provision de hacienda por este ayuntamiento se forme el proyecto del presupuesto ordinario para el año economico expuesto y una vez con- feccionado se de cuenta a la corporacion para su aproba- cion si lo mereciere.

Pago para un libro } La provision por unanimidad acuerdo de la del Sr. D. de orden del Excmo. Sr. presidente de oficiales Electura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima sesion y entrados los tres concurrentes de la parte oficial que contienen los mismos, acuerdan su mas exacto cumplimiento. abona a D. Juanito (ampinir la suma de diez



peritas importe de un libro de nacimientos facilitado por  
 dicho Señor para el registro civil de esta villa, cuyo  
 abono usará con cargo al capítulo primero artículo quinto  
 del presupuesto Municipal de gastos, uniéndose al libran-  
 to de este que se está dando la comunicación del porquido de  
 habido recibido y justificación de este particular.

No teniendo más asuntos de que tratar el Señor Al-  
 calde dio por terminada el auto que firman todos los  
 que concuerdan, según a costumbre, de que se certifica.

Ramon de Valle      Juan Toval      Luis Vazquez Rey  
 Diego Lorenzo      Rafael Ortíz  
 Trubis  
 Gregorio Gimena  
 Juan Escudero y  
 Sanchez  
 José de Luna  
 Steris

D. José Luna y Luna Jefe del ayunt.º Com.º de esta villa.

Certifico; que en el día de hoy se ha ocupado el ayun-  
 tamiento de la declaración y declaración de abledados y cuya  
 acta como unida al expediente general de quintas instruido  
 para el cumplimiento del año actual, y para que conste y  
 cumpliendo con lo prevenido en la Ley Municipal vigente  
 coloco la presente que firmo y oíra el Señor alcalde en Pie-  
 nevada a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y dos.



yo pro  
 yo  
 Valle

José de Luna

Noticia. 7.

Sección ordinaria del día 21 de febrero de 1892.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle  
 Concejales  
 " Juan Toval y Oliva  
 " Luis Vazquez Rey  
 " Diego Lorenzo Trubis  
 " Rafael Ortíz  
 " Gregorio Gimena  
 " Eldefonso Vazquez  
 " Juan Escudero Sanchez

En la villa de Piñevada a veinte y uno de  
 febrero de mil ochocientos noventa y dos, veni-  
 dos los Señores individuos del ayuntamiento  
 que al margen se expresan en la forma capi-  
 tular y salo de sesiones para celebrar la bodiva  
 que corresponde a este día bajo la presidencia  
 del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y  
 yo le y abierto el auto por dicho Señor  
 me ordeno a mi el Secretario dar lectura

Cueso.



del acto anterior, lo cual fué aprobado.

Boletines y seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. presidente oficiales de lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su lectura y acto con pliegos.

Obras Públicas La corporación por unanimidad acordó que cuando el tiempo lo permitiese se diere principio a la reconstrucción de la fuente de la fuente del estorano que por la abundancia de las lluvias se encuentra intercedida, como así mismo a la reconstrucción de empedrados en las calles que lo merezcan, verificándose dichas obras por administración, encargándose de ellas el Sr. alcalde por Carnova de lauchon el que presentará cuenta detallada por semana vencida.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada el acto y firmaron en este todos los señores concurrentes según acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Boar Luis Barquez Rey  
Diego Moreno Rafael Ortíz Gregorio Guimera  
Nubis Juan Guindos y Sanchez  
Joaquín Guano

Villavieja, 8.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1892.

Presidente D. Ramon de Valle  
Concejales Juan Boar y Nubis, Luis Barquez Rey, Diego Moreno Nubis, Rafael Ortíz, Gregorio Guimera, Rafael Guano, Juan Guindos y Sanchez.  
En la villa de Villavieja a veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente a este en la forma capitular y a la hora de sesión, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon de Valle y Nubis y abierto el acto por dicho Sr. alcalde en virtud de un



despues de la lectura del acto anterior, lo cual fue aprobado  
Boletines } Del mismo modo y por el Secretario de orden del Tenor  
oficiales } presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos,  
en esta ultima semana y enterados los Tenores concurrentes  
de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan en  
ellas exacto cumplimiento.

Presupuesto ordinario } Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento  
para 1892 a 1893, } fué el proyecto del presupuesto municipal  
formado por la provision de lo sus nombrada al efecto  
para el ejercicio economico de 1892 a 1893, y estimandole  
conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las  
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que  
se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Muni-  
cipal, y transcuridas, con diligencia que lo acredite y recta-  
ficaciones que se presenten, se someta a la discusion y vota-  
cion definitiva de la Junta Municipal.

En este estado los Tenores concurrentes dan por termina-  
do este acto y pasan a ocupar los que no son incompati-  
bles a recibir los expedientes justificativos de quintas  
para cuya formalizacion se les concede un plazo de catorce  
dias y cuyas resoluciones se haran conitar por acto en el  
expediente general de quintas, y en su virtud firman lo que  
acostumbran, de todo lo cual yo el Tenor certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Luis Barquez Rey  
Diego Moreno Rubis Rafael Ortiz Gregorio Girones  
Juan Escudero y Sanchez Estefonso Barquez  
Juan Luna

Numero 2.

sesion ordinaria del dia 6 de febrero de 1892.

Presidente,  
D. Ramon de Valle y Valle  
Concejales,  
Juan Fobary Ruiz  
Luis Barquez Rey  
Diego Moreno Rubis  
Rafael Ortiz  
Juan Escudero Sanchez  
Juan Luna

En la villa de Pinuocuida a diez de febrero  
de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
los Ctes. individuos del ayuntamiento ante  
el mayor se expresan en las cosas (as-  
tutary y talon de sesiones para celebrar  
la ordinaria correspondiente a este dia y

D. Justo Chaves y Antonio Cortés Palacios bajo la presidencia del Señor alcalde D. Manuel de Valley y abierto el auto por dicho Señor con orden a su Secretario de lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

Presbítero Seguidamente por el Secretario de lectura de orden de los oficiales por presidente de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana y enterados los tres focos de la parte oficial que los mismos contienen acordaron lo siguiente

Recargos municipales } El Señor presidente expuso a la consideración sobre los cupos que en este día deb acordarse el recargo municipal con que se han de gravar para el año económico próximo veniente de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, los cupos de la contribución de inmuebles, subsidios, consumos y cedulas personales. El acuerdo con vista de lo expuesto por el Señor presidente se acordó por unanimidad lo siguiente:

Recargo sobre la contribución de inmuebles } Se le cupo de la contribución de inmuebles entre el año económico para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, se grave con el diez y seis por ciento para atenciones municipales.

Recargo sobre la contribución de subsidios } Quien al confeccionarse la matrícula para el año económico anterior expresado de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, se recargue el diez por ciento sobre las cuotas de tarifa para atenciones municipales.

Recargos sobre el consumo } Quien para el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, se recargue el cinco por ciento para atenciones municipales sobre el consumo de consumo señalado a este pueblo, exceptuando la cuota que corresponde por sal que no tiene recargo de ningún género por oponerse a ella la legislación vigente.

Recargo municipal } Quien al confeccionarse el padrón de cedulas para sobre las cedulas personales para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres se le figura a cada vecino que tenga derecho a obtenerla el cinco por ciento de recargo municipal sobre el valor de las cedulas. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio



Vertical text on the left margin: las, cen, la, sta, ca, os, e, 14, 4, 000, 2, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.



por terminados el acto que firman todos los señores  
 concurrentes segun acostumbra de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.

Rff. Ramon de Valle Juan Tomas Luis Barquero Rey  
 Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Gunderoy  
 Quintino Moreno Simón  
 Señal a + del Concejal  
 Antonio Cortes Palacios José Luna  
 Secretario

Noviembre 10.

Yesion ordinaria del día 10 de Marzo de 1892.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle y Golea  
 Concejales  
 Juan Tomas y Ruiz  
 Luis Barquero Rey  
 Diego Moreno Rubio  
 Rafael Ortiz  
 Juan Gunderoy Sanchez  
 Quintino Moreno  
 Simón Chaves  
 Antonio Cortes Palacios

En la villa de Huevucida a tres de marzo  
 de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
 los señores individuos del ayuntamiento  
 que al margen se expresan, en las salas  
 capitulares y sala de sesiones para celebrar  
 la ordinaria correspondiente a este día  
 bajo la presidencia del señor alcalde D.  
 Manuel de Valle y Golea y abierto el acta  
 por dicho señor en orden a sus el día  
 diez lectura del acta anterior la cual  
 fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del señor pro-  
 pósito de lectura de los oficios oficiales recibidos en  
 esta última semana, y enterados los señores concurrentes  
 de la parte oficial que contiene los mismos, acuerdan en  
 sus exacto cumplimiento.

Designacion de adjuantos } El señor presidente manifestó a los señores  
 para tratar el estudio } racion que conforme al Reglamento de 1881  
 de cubrir el vacante } y uno de ellos de mil ochocientos ochenta  
 vacante de funcionarios } y nueve y la misma habia de ocuparse con  
 el año próximo de } los adjuantos en cuanto se relaciona con el  
 1894 a 95. } impuesto de funcionarios, y con tal motivo consideraba  
 muy oportuno que se diese lectura en el acta de las  
 disposiciones legales que rigen en la materia y así se



Siete

*[Handwritten signature]*

verificó. Visto lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento antes expresado, quedó acordado proceder desde luego al nombramiento de adjuntos en igual número al de los concejales que componen este ayuntamiento y que esta designación se verifique por sorteo en acto público, a cuyo fin y deseando demostrarse al vecindario la mayor rectitud e imparcialidad en la designación de adjuntos quedó también acordado, que se anuncie al público por edictos en la forma de costumbre, que dicho sorteo ha de verificarse en esta Casa capitular y salón de sesiones el Domingo veinte del corriente mes de doce a una de la mañana en sesión pública, extendiéndose acto en el expediente que al efecto se instruya y que para la realización de dicho sorteo se tenga formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes de este pueblo en que aparezcan acumuladas las cuotas que satisfacen por territorial e industrial y colocados por orden de mayor a menor y cortada la lista en tres partes iguales para sacar de cada una de ellas a la suerte, cuatro adjuntos de la primera categoría, cuatro de la segunda y cuatro de la tercera, puesto que son doce los concejales que componen este ayuntamiento, todo con el fin de que se hallen representadas las tres categorías.

Verificado dicho sorteo y publicado los nombres de los adjuntos que designa la suerte, conoquerse a estos y a la corporación a sesión extraordinaria para el día treinta y tres del corriente mes, con el fin de tratar de la elección de medios para hacer efectivo el encaballamiento de quinientos y sesenta y cinco para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres.

En su virtud la corporación acordó que de este particular se expida certificación para que obré por causa de lo expediente que al efecto se instruya.

Exposición Regional } La forporacion acordada se sigue en la deposita-  
 Utrera } ria provincial de la Exposición Regional Utrera  
 no la suma de cincuenta pesetas, con cargo al capitular  
 provincia, artículo primero del presupuesto de gastos de este  
 distrito, sueldo al libramiento que se extiende el recibo  
 que liba dicha dependencia y justificación de este par-  
 ticular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto, que firman los Utreros concurrentes segun  
 acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario justifico.

Yo Ramon de Valle Juan Tobas Luis Barquez Rey  
 Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Mendos y  
 Justino Alava Simón Chabarro Sanchez  
 Javal a + del concejal  
 Antonio Cortes Salazar José Luna  
 Secretario

Numero 11.

Utrera ordinaria del día 20 de Mayo de 1892.

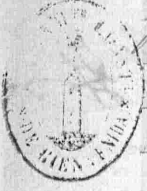
Presidente  
 D. Ramon de Valle y Utrera  
 Concejales  
 Juan Tobas y Nieto  
 Luis Barquez Rey  
 Diego Moreno Alava  
 Rafael Ortiz  
 Juan Mendos y Sanchez  
 Justino Alava  
 Simón Chabarro

En la villa de Utrera a veinte de  
 Mayo de mil ochocientos noventa y  
 dos, se reunieron los señores individuos  
 del ayuntamiento que al margen he ex-  
 presado en las partes capitulares y talon  
 de sesiones, para celebrar la ordinaria con-  
 respondiente a este día, bajo la presiden-  
 cia del Utrero alcalde D. Ramon de Valle  
 y Utrera, y abierto el acto por dicho Utrero  
 su ordenó a mi el Secretario de este he-  
 ra del acta anterior la cual fui aprobada.

Proposiciones } el acto seguido yo el Secretario, de orden del Utrero Presi-  
 oficiales } dente de lectura de los Proposiciones oficiales recibidos en  
 esta última semana y enterados, los señores concurrentes  
 de la parte oficial que los mismos continúan, acordando  
 su mas exacto cumplimiento.

Pago al Utrero de la } La forporacion por unanimidad acordada que  
 forporacion }





el Ayuntamiento de este ayuntamiento de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios para la capital de Padajoi lo mas pronto posible para entregar en las oficinas provinciales los presupuestos ordinarios y extraordinarios de las cuentas municipales del ejercicio 1891 como así mismo sumas por contingente proo. los fondos que existan en arcas municipales; habiendole a dicho Sr. con cargo al presupuesto de imprevisos del presupuesto la cantidad de este distribido, haciendo el libramiento que se estimada justificación de este particular.

Cuentas del material. El Sr. presidente dio cuenta a la corporacion de la escuela de niños y de las presentadas por el Profesor D. Miguel de la Cruz y del Sr. Martin Hernandez del material de escuela correspondiente a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y noventa y uno, habiendole devuelto en el acto de la presentacion las copias autorizadas con el visto bueno, para remitirlas dicho Profesor a la Junta Provincial de Instruccion primaria.

Del mismo modo se dio cuenta de la presentada por la Profesora D. Isabel Villaral del material correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno con su correspondiente copias.

Examinadas dichas cuentas por la corporacion, encontrandolas justificadas y formadas con arreglo a las disposiciones vigentes, acordaron por unanimidad prestarle la aprobacion y que se archivase en el de este Municipio con la diligencia de la fecha de este acuerdo y la copia de la cuenta de la Profesora se remita a la Junta provincial de Instruccion primaria.

Quiendo las doce de la mañana para a ocuparse la corporacion a verificar el portio de adjuantos anunciado para este dia que han de asociarse al ayuntamiento para tratar el medio de cubrir el encabramiento de fondos para el proximo año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres; y en su virtud se dio por terminado este acto que firman los señores concurrentes segun acostumbramos de todo lo cual y el

Secretario participo.

D. Ramon de Valle Juan Fovar Luis Barquez Rey  
Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Guerrero y  
Juan Antonio Alvarado Sanchez

~~Diego Moreno~~  
Josi Luna  
Numero 12.

Acta ordinaria del dia 27 de marzo de 1892.

- Presidente  
D. Ramon de Valle y Gohis
- Concejales  
1. Juan Fovar y Oliva  
2. Luis Barquez Rey  
3. Diego Moreno Rubio  
4. Rafael Ortiz  
5. Juan Guerrero Sanchez  
6. Juan Antonio Alvarado  
7. Francisco Chaves

En la villa de Villavieja a veinte y siete de marzo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor alcalde D. Ramon de Valle y Gohis y abierto el acto por dichos señores

se dio en a leer el Secretario diez lecturas del acta anterior la cual fue aprobada.

Probatos seguidamente y por el Secretario di lectura de orden oficiales del Sr presidente, de los Probatos oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres documentos de la parte oficial que contienen los mismos, acordando su sujecion exacta cumplimiento.

En su consecuencia de esto seguidos el Sr presidente y por a la posesion Comisionado de la provincia que designado por el Sr Gobernador civil de la provincia en circular fecha once del corriente mes el dia para el fin de ejecuciones para ante la comision provincial debe proceder en este acto al nombramiento de Comisionado para la produccion a la capital de Madrid todos los datos comprendidos en los parrafos primero, segundo y tercero del articulo veinte dos de la Ley de Reclutamiento veinte, segun previene dicha respectiva circular. La



Sueve.



Corporacion entera de lo expuesto por el Hecor presidente  
acorda por unanimidad nombrar comisionado para tal objeto,  
a D.<sup>o</sup> Dionisio Olivera Gilicor al que se le entregara la forma  
pendiente credencial autorizada por el Hecor alcalde en la  
que se hara constar todos los documentos que se le entrega  
quen; y a cuyo comisionado se le abonara para gastos de  
viage y soborno a los quintos la suma de setecenta y cinco  
pesetas con cargo al capitulo primero, articulo sexto del  
presupuesto municipal de gastos, vinculo al libramiento  
que se estienda certificacion de este particular.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por  
terminado el acto que firman todos los Hecor concurrentes  
acorde acostumbrado de todo lo cual yo el Hecor, certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Luis Barquez Rey  
Diego Moreno Nolas Rafael Ortega Juan Acudero y Sanchez  
Honestino Alvarez Francisco de la Cruz Jose Luna  
torres

Numero 19.

sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo, sobre la adopcion de medios  
para hacer efectivo el encubramiento de fornos y sus recargos y el pago de la tal.

Presidente	
D. Ramon de Valle y Goli	En la villa de Dievenida a treinta y seis de
Concejales	Marzo de mil ochocientos noventa y dos, re-
" Juan Torres y Oliva	unidos en las salas fornicitoriales los Hecores
" Luis Barquez Rey	Concejales y asociados contribuyentes que al
" Juan Acudero Sanchez	margin se expresan, bajo la presidencia del
" Rafael Ortega y Odz	Hecor alcalde D. <sup>o</sup> Ramon de Valle y Goli, se
" Diego Moreno Nolas	declaro por este abierta la sesion publica
	extraordinaria para que habian sido

D. de D. Cortés Palacios  
Procurador

- " Manuel del Olano Vazquez
- " Rafael Perera Gonzalez
- " Paquín Gutiérrez Domínguez
- " Manuel Lopez Fernandez
- " Melchor Coronado del Arco
- " Juan Antonio Ferrero Macaron

convocados en forma legal la cual dijo, tenia  
por objeto proceder a la adopcion de medios  
para hacer efectivos el encubramiento de  
consumos y sus recargos, el especial de aguas  
de ciénegas y licor y el correspondiente a la sal  
en el proximo año economico de mil ochocientos  
noventa y dos a noventa y tres.

El mismo Señor presidente mando que se  
diera cuenta de los cupos señalados por dichos  
conceptos a esta poblacion por la superioridad

publicados en el Boletín oficial de la Provincia del día  
primero de Agosto de mil ochocientos noventa, para el  
ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno del  
cual se precisó partir para las referidas operaciones, sin per-  
juicio del resultado que pueda ofrecer otro nuevo cupo que  
la superioridad tenga por conveniente señalar. Verificado  
así por mi el Secretario, la corporacion quedó enterada  
acordando por unanimidad que dichos cupos importante  
el de consumos a diez y seis mil pesetas, mil ciento cin-  
cuenta y una d de líquidos espirituosos, y mil ciento cin-  
cuenta y una d de sal, fueran los que sirviesen de base y  
punto de partida en todos los acuerdos que se habian de  
adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademas  
y debiendo correr unido con los derechos del Tesoro a excepcion  
de los de la sal, el recargo del ciento por ciento sobre los con-  
sumos que para gastos municipales tiene acordado el ayun-  
tamiento en uno de sus atribuciones en sesion ordinaria  
del día seis del corriente mes, quedó así mismo acordado.  
Que se anuncie para los efectos expresados dicho ciento por  
ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan  
a los artículos o especies que abraza el encubramiento  
de consumos, y en igual proporcion tambien los derechos  
de tarifa, de cuyo recargo como queda indicado única-  
mente se haya exento el impuesto referente a la sal  
por oponerse a ello la Ley vigente.

Dióse lectura al capitulo sexto del Reglamento pro-  
visional de veinte y uno de Junio de mil ochocientos  
ochenta y nueve a la Ley de alcoholes de igual fecha

diez

y el artículo diez de la de presupuestos del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y debiendo determinar los medios que con arreglo á estas disposiciones se habian de emplear para la realizacion de dichos cupos ó encavamientos; varios señores concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra limitiendo por su orden cada cual la opinion que creyo mas conveniente á los intereses del Municipio.

Hechido en cuenta la situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto, el ayuntamiento y adjuntos acordaron decretar al efecto de la Administracion municipal y los encavamientos preciales por consideras el primer altamente gravoso y perjudicial é inrazonable el segundo, y adotan como medio mas breve, sencillo y oportuno el tercer modo á saber de todas las especies de tarifa gravadas en ejercicios anteriores incluidos la tal, por término de un año, bajo las condiciones que el ayuntamiento por sí acuerde señalar para la sujecion y cumplimiento del contrato, con sujecion á las disposiciones del Capítulo sétimo del Reglamento citado.

La cuya estado y no habiendo por ahora otros puntos de que ocuparse relativos á la cuestion, se dio por terminado el acto que firman en esta los señores concejales y asociados, los procuradores segun acostumbra y los lequeros, los que habiendo por su parte la verbal de favor de todo lo cual yo el terno testifico.

<i>Ramon de Valle</i>	<i>Juan Novar</i>	<i>Luis Barquez Rey</i>
<i>Juan Brudero</i>	<i>Napuel Ortiz</i>	<i>Diego Moreno Rubio</i>
<i>Manuel Molano</i>	<i>Manuel Cortes Palacios</i>	<i>José María Gutierrez</i>
<i>Barquez</i>	<i>Stafaril Fernandez</i>	
<i>Millan Lopez</i>	<i>Vicente Pineda</i>	
<i>Antonio Gonzalez</i>	<i>Señal de + del ayuntamiento</i>	<i>José Luis</i>



V. N. N. N. N. N.

Union ordinaria del dia 3 de Abril de 1892.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle y Golis  
 Concejales  
 " Juan Torres y Pico  
 " Luis Vazquez Negre  
 " Diego Morero Rubio  
 " Rafael Ortiz  
 " Juan Guidero Sanchez  
 " Justino Alva  
 " Francisco Chaves

En la villa de Mucumbida a tres de Abril  
 de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
 los señores individuos del ayuntamiento que  
 al margen se expresan en la forma siguiente  
 y talon de sesiones para celebrar la ordinaria  
 correspondiente a este dia, bajo la presiden-  
 cia del señor Alcalde D. Ramon de  
 Valle y Golis y abierto el acto por dicho señor  
 en virtud de ser el Secretario diu lectura

del acta anterior la cual fue aprobada.

Proposición de acto continuo y por el Secretario de orden del Sr. presidente  
 oficiales se dió lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta  
 semana y enterados los señores funcionarios de la parte  
 oficial que los mismos continúan acordando su mas exa-  
 cto cumplimiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión y firmaron este acta todos los señores funcionarios que  
 en acorumban, de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Torres Luis Vazquez Negre  
 Diego Morero Rubio Rafael Ortiz Juan Guidero y Sanchez  
 Justino Alva Francisco Chaves  
 José Luna

V. N. N. N. N.

Union ordinaria del dia 10 de Abril de 1892.

En la villa de Mucumbida a diez de  
 Abril de mil ochocientos noventa y dos, reu-  
 nidos los individuos del ayuntamiento  
 que al margen se expresan en la forma si-  
 guiente y talon de sesiones para celebrar la  
 ordinaria correspondiente a este dia, bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Ramon de





En una escueta cumplimiento,  
 Particular para llevar a efecto lo que por el Señor Presidente de España  
 a efecto de subasta de } a la corporacion que en comunicacion fecha  
 Consumos } trece del corriente fue autorizada a la misma

el Señor Administrador de contribuciones de la provincia  
 para que desde luego se proceda a instruir el expediente de  
 arriendo a cuenta libre que constituye el impuesto de pousa  
 suya para el proximo año economico de mil ochocientos,  
 noventa y dos a noventa y tres, como medio adoptado en  
 seccion extraordinaria de treinta y uno de Mayo ultimo; lo  
 que hace presente a la corporacion con el fin de que en  
 esta dia se acuerde determinar con toda claridad las espe-  
 cies que son objeto del arriendo, dividiendolas en grupos  
 o lotes y forjar el presupuesto o tipo por que cada uno han  
 de hacerse a subasta con los recargos autorizados, como  
 asi mismo a fijar el dia que segun la Ley a de ser con  
 diez dias de anticipacion, la tarifa con que han de ha-  
 cerse efectivos, condiciones y bases del arriendo.

La corporacion con vista de lo expuesto por el Señor Presi-  
 dente acuerda por unanimidad fijar y señalar pri-  
 meramente por lotes o grupos las especies o articulos que  
 han de gravarse para el proximo ejercicio, como asi mismo  
 a formar el presupuesto o tipo por que cada uno ha de ha-  
 cerse a subasta, despues a fijar la tarifa por que han de  
 hacerse efectivos los derechos y finalmente a establecer las  
 condiciones o bases del arriendo y todo es a saber:

Las especies y articulos que se gravan en el impuesto de consumo y

	Tipo para la subasta		
	Cuota por el 4to. de marzo Plas. Ct.	Cuota por ciento por 100 de marzo Plas. Ct.	Hotel general Plas. Ct.
<u>1.º Lote</u>			
1. Recargo de todas clases nuevos el Oracalav	300 "	300 "	600 "
2. Derechos sobre el diezmo o la crisis de ferros y chacina que hoy en la poblacion	4000 "	4000 "	8000 "
3. y Vacuos	625 "	625 "	1250 "
<u>2.º Lote</u>			
4. Frigo sus harinas y cebada	3475 "	3475 "	6950 "
5. Cebada y las harinas	1500 "	1500 "	3000 "
6. Caraca pousa	600 "	600 "	1200 "
Suma y sigue	10,900 "	10,900 "	20,400 "



	Cuenta p. <sup>o</sup> el vecino	Cuenta por p. <sup>o</sup> de cargo municipal	Total general
	Ptas. Cl.	Ptas. Cl.	Ptas. Cl.
Cuenta anterior	10,200	10,200	20,400
<i>1.<sup>o</sup> Gastos</i>			
7) Muos de todas clases	1100	1100	2,200
8) Vinagres	300	300	600
9) Aguardientes y Licores	1151	1151	2,302
<i>2.<sup>o</sup> Gastos</i>			
10) Favores de todas clases	1200	1200	2,400
11) Aceite de Oliva	2050	2050	4,100
12) Aceite de Petroleo	1050	1050	2,100
13) Ceras	100	100	200
14) Sal.	1151	"	1,151
<b>Total</b>	<b>18,902</b>	<b>17,151</b>	<b>36,053</b>

Tarifa que se establece para la extraccion que debe hacer la municipalidad

	Unidad	Ptas. Cl.
Carnes de ganado Vacuno, Ganado y Cabrio	Kilogramos	" 40
Favores deuros y blandos	@ o sea 1/4 quintal	1 61
Ceras de todas clases	"	" 75
Aceite de todas clases	"	1 84
Carnes muertas en frios de cerdo	"	1 84
Y de Galadras en D.	"	2 50
Carbon fornung	"	" 5
Pecados de todas clases nuevos el Obispaletos.	"	" 66
Muos de todas clases	Botas de 6 libras	" 80
Vinagres de todas clases	"	" 32
Aguardientes y licores de 17 grados	"	4
Mieloles y Licores que excedan de dichos grados	"	"
con inclusion del recargo municipal 10 Cents		
por grados sustancial	"	"
Yrrop y sus harinas de 80 a 90 libras	franga a 10 quintos	" 80
Harinas finidas 75 libras	"	" 80
Africlesos 80 D.	"	" 80
Bobada sus harinas y eteena	"	" 20
Por cuarenta paves comunes	"	" 80
Por freida D. blancos	"	" 80

Chico de fundiciones bajo los cuales se ha de entender llevar a efecto el amudamiento a cuenta libra de los derechos venales todos a las especies y articulos de fornung comprendidos en los grupos que precede del encubrimiento de esta poblacion y la terminacion durante el presente año con...

veinte y dos a veinte y tres.  
1.º El arriendo a 'venta libre de los derechos y recargos  
establecidos sobre las especies de consumos comprendidos  
en los grupos del encubrimiento tendrá lugar en  
un solo remate que se celebrará en actos públicos  
locales y salou de sesiones ante el ayuntamiento el  
día siguiente al en que terminen los diez primeros días  
contados desde el en que aparece el anuncio de subasta  
en el Boletín oficial de la provincia de diez a 'doce de la  
Mañana de dicho día. El remate de tipo de cantidad  
de treinta y cinco mil quinientos cincuenta y tres  
pesetas, a que aquellos arrienden en su totalidad.

2.º La subasta se verificará bajo el sistema de pujas  
a la llana siendo preferido el que haga propo-  
siciones a todos los ramos rematados que cubran el cupo  
del presupuesto, pero si quedan alguno lote por rematar  
y no se cubren el cupo total de todos ellos, el ayunta-  
miento se reservará el derecho de adjudicarlos a uso,  
y el de sacarlos a segunda subasta en la forma y  
modo que acuerde.

3.º El contrato principiará a contarse desde el día primero  
de Julio próximo venidero y terminará en treinta  
y seis de dicho ochocientos noventa y tres.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los  
tipos señalados en cada lote o grupo. Tampoco serán  
admitidos como licitadores ni como fiadores los indi-  
viduos a que se refiere el artículo veinte y tres del  
Reglamento de veinte y uno de Junio de mil ochocientos  
ochenta y nueve.

5.º Para tomar parte en la subasta es condición pre-  
cisa la de depositar previamente en arcas municipales  
por el tipo de cantidad en metálico equivalente al  
dos por ciento del tipo señalado a los ramos que la  
proposición abraza, cuyas sumas a provado que sea el  
remate, se devolverán íntegras a los licitadores que no  
huvieren sido favorecidos en la licitación, y se reservará la  
correspondiente al individuo en cuyo favor se hubiere hecho la  
adjudicación, hasta tanto que preste la fianza que des-



Escas.



*[Handwritten signature]*

que se dirá, y si no verificándose perderá aquel dicho depósito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Este depósito o consignación se acreditará con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponente al ayuntamiento en el acto de hacer la postura; o bien se constituirá en poder del mismo, conforme establece el artículo cincuenta del Reglamento, sin cuyo requisito la proposición no será admitida.

6.º Quien como garantía o respondes de este contrato tiene que presentar el que resulte mejor postor, fiadora hipotecaria de la cuarta parte del importe total del remate o en su defecto viva acompañado de un fiador y principal pagador con garantía y responsabilidad bastante a juicio del ayuntamiento, pero caso de que se presentaran dos proposiciones iguales, será preferido el que entregue la cuarta parte del importe total del remate en efectivo metálico en el acto de la subasta.

7.º El rematante o rematantes tendrán derecho a cobrar en la forma que la ley previene por todos los ramos, artículos y especies que se consuman en la población y términos, los derechos que respectivamente debenguen por la tarifa del vigente reglamento del impuesto, pudiendo hacer los subarrendos que tenga por convenientes, sin que por esta circunstancia se excluyan dichos rematantes de cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas.

8.º Ten los derechos señalados en tarifa sobre el queso tan solo tendrán que pagarlos los forasteros que vengau a esta localidad, como los vecinos de la misma con queso fabricado en otros pueblos que lo introduzcan para su venta.

9.º Ten además de las facultades en que todos y cada uno de los artículos objeto del impuesto se adjudiquen a los mejores postores, estos aborranan por concepto de cobranza y conducción de reales, el tres por ciento mínimo de la cuota que corresponde satisfacer al tesoro, con arreglo a lo prescrito en el artículo cuarenta y seis de la Ley de Ventas y sus

de junio de mil ochocientos ochenta y nueve.  
10.º El arrendatario quedará obligado a sufragar en areas municipales la cantidad que importe el remate por trimestres iguales y precisamente el día cinco de los meses de Agosto, Octubre, Febrero y Mayo del año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, y de sus cumplidos en dichos días será ejecutado el rematante o en su defecto el fiador principal pagador por la vía ejecutiva de apremios a elección del ayuntamiento. Que si por falta de pago en los mencionados plazos fuere apremiado el Municipio por la Administración de provincia los gastos y costas que se originen serán de cuenta del rematante.

11.º Este contrato que deberá de ser sometido a la aprobación de la superioridad se recibe por el rematante a suerte y ventura, y tiene derecho por lo tanto a rebaja sin pérdida de la cantidad en que fuere adjudicado. Si se alteran los nuevos cupos en abría o en baja se aumentará o disminuirá los derechos de tarifa proporcionalmente, sin que el arrendatario tenga derecho a rescindir este contrato.

12.º En si por circunstancias especiales se suspendiera el suministro no tendrá derecho el rematante o rematantes a indemnización de ningún género, abonando por los ramos rematados lo que en su caso correspondiere hasta el día en que la suspensión pueda tener lugar.

13.º En los gastos de papel, peon público, reintegro en el expediente original y su copia, franquicia y gastos por la inserción en el Boletín oficial del anuncio de subasta o subastas, todo será de cuenta del rematante.

Y no teniendo otras bases ni condiciones que estipular la presente acuerdo se coloque certificación literal de esta sesión en el expediente que se instruya y que por el Teniente de Alcalde se mande anunciar esta subasta por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad mandando otros iguales a los pueblos limítrofes y al Teniente Gobernador civil de la Provincia, por si se tiene orden en su inserción en el Boletín oficial de la provincia, cuyos extremos se justificarán en dicho expediente.

En este estado se dio por terminado el acto, mandando se citara la presente acta, que firman los señores Alcaldes del ayuntamiento y asociados segun



Catorce

recomendacion, de todo lo cual es el Secretario certifica, en  
oficio de su cargo, y asociados, y tratar sobre lo bien y condiciones puestas en el  
de su cargo, de tal...

Ramon de Vall

Diego Moreno  
Rubio

Juan Tovar

Luis Parques Reyff

Rafael Ortiz Juan Cordero  
Sanchez

Justino Moreno

Antonio...

Manuel Molano

Parques

William Lopez

Rafael Fernandez

Vicente Borge...

Gregorio Gutierrez

Juan Cordero

Señal de T del acuerdo

José Torrens Moreno

José Luna  
Luna

Winnico 17

Union ordinaria del dia 24 de abril de 1890.

Presidente

D. Ramon de Vall y Solis  
Concejal

" Juan Tovar y Rubio

" Luis Parques Reyff

" Diego Moreno Rubio

" Rafael Ortiz

" Juan Cordero Sanchez

" Helforio Parques

" Gregorio Gutierrez

En la villa de Winnico a veintey cuatro de  
Abril de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
los 409 individuos del ayuntamiento que al ruan  
que se expresan en las listas capitulares, y salou de  
servicio para lo celebrado la ordinaria por su  
dicha a este dia y bajo la presidencia del Señor  
alcalde D. Ramon de Vall y Solis, y abierto el  
acto por dicho Señor me oduca a mi el Secretario

dió lectura del auto anterior la cual fué aprobada.

Acto seguido es el Secretario de oduca del Señor presidente de lectura  
oficial de los Estatutos, oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados  
los Señores por su parte oficial que contienen los sucesos  
acudidos en sus exacto cumplimiento.

Pago al colector  
de este Parroquia  
el Sr. Manuel Gutiérrez

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la presentacion  
por el Colector de esta villa D. Manuel Gutiérrez, importe  
de la funcion hecha el dia del patron <sup>por el</sup> ~~de~~ <sup>por</sup>  
visperas, misa cantada y cera levantada, importe de  
la suma de treinta y cinco pesos. Examinada que fue  
dicha cuenta por el Ayuntamiento, acordo por unanimidad  
que las treinta y cinco pesos importe de la cuenta que se  
ocupa se avocan con cargo al capitulo noveno articulo ter-  
cero del presupuesto Municipal de gastos del corriente ejer-  
cicio y que el libramiento que se estienda se suya dicha  
cuenta y justificacion de este particular.

Quisimos a favor del Arzobispado  
de Mercurianos establecidos  
en Cordoba

Acto seguido acordo la incorporacion que las quin-  
ce pesetas que se dieron a D. Antonio Navarro  
representante de las hermanitas de la caridad  
servitas de Maria establecidas en Cordoba, se avocan con  
cargo al capitulo de supresivos del presupuesto de gastos  
de este distrito y al libramiento que se estienda se suya el  
recibo que facilito dicho Sr. Navarro en diez y ocho dias  
de Mayo ultimos y el testimonio que obtuvimos con unido, co-  
mo asi mismo justificacion de este particular.

Fue teniendo lugar ruidos de que trata se dio por termina-  
do el auto que firman todos los señores. concurren a quien aso-  
tambien, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Juan Luis Baezquez Rey  
Diego Morano  
1 Publico Rafael Ortiz Juan Escudero y  
Galefonso Barquez Gregorio Jimenez  
Jose Luna  
Juneros 18

sesion ordinaria del dia 1.º de Mayo de 1899

Presidente  
D. Ramon de Valle y Galis  
Concejales  
D. Juan Escudero y Luna  
D. Diego Morano Publico  
D. Luis Varquon Rey  
D. Rafael Ortiz

En la Villa de Bievenido a primeros  
de Mayo de mil ochocientos noventa y dos  
inter los tres individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan en las Casas  
historiales y salon de sesiones para celebrar  
la ordinaria correspondiente a este dia



quince.

Don Juan Manuel Sanchez  
 " Adolfo José Varquero  
 " Gregorio Gimeno }  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón de Valle y Solís, y abierto el acto por dicho Sr. me ordenó á mí el secretario dar lectura del acta anterior lo que verifico y fué aprobada.

Boletines oficiales, y en seguida yo el secretario di orden del Sr. Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial de los mismos se acordó en un exacto cumplimiento.

Comisión de apremios } Acta seguida el Sr. Presidente dió cuenta á  
 por Consumos de 900 (9 y 11 de 92) } la comparacion del despacho de apremios expedido por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por debitos de Consumos del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos y el corriente, que le habia sido notificado por el Agente ejecutivo don Antonio Sanabria en veinte y seis de Abril ultimo; cuyos debitos ascienden mil novecientos sesenta y cinco pesetas diez y nueve centimos procedentes del ejercicio anterior, y cuatro mil trescientas quince pesetas diez centimos del ejercicio corriente. El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad se declare responsable al rematante don Francisco Melo Manchón por el debito del corriente ejercicio así como la parte de deudas que corresponden al agente ejecutivo segun la condicion novena del pliego de Condiciones que sirvió de base para el remate adjudicado á su favor en veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y uno; y que sin perdida de tiempo se proceda por la via de apremio contra dicho rematante hasta hacer efectiva la cantidad que adeuda con inclusion de los correspondientes dias, y en su defecto contra el fiador y principal pagador don Blas Cortes Martin; y para dichos efectos autorizar al Sr. Presidente para el encargo de agente ejecutivo y tramitacion del expediente que al efecto se instruya.

Cuenta a la recuperacion } Seguidamente tambien dió cuenta el Sr.  
 de la Causa de la Junta. } Sr. Presidente á la Corporacion de la presen-



tado por el maestro alonzo José Carrasco Mandaron de los for-  
 nall y materiales invertidos en la reconstrucción de la Caserío de  
 la fuente del Atorans en la semana del diez y ocho al veinte y  
 tres ambos inclusive de abril último, importante a la suma de  
 doscientas veinte y cinco pesetas ochenta y tres <sup>habiendo</sup> ~~contando~~  
 + <sup>habiendo</sup> ~~contando~~ espuesta al publico por terminos de seis dias sin que se ha-  
 ya interpuesta reclamacion alguna contra la misma. Lo  
 Cofirmacion despues que examinó dicha cuenta acordó por unanimi-  
 dad prestarle su aprobacion y por lo tanto expedir el oportu-  
 no libramiento con cargo al Capitulo, visto artículo tercero  
 del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al mismo  
 dicho cuenta y certificacion de este particular

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dió por termin-  
 uado el acto que firman los tres Concejales segun acostum-  
 bran de que yo el secretario certifico ~~habiendo~~ <sup>habiendo</sup> ~~vale~~

ff. Ramon de Vall. Juan Tomas Luis Varquez Rey ff.  
 Diego el Moruno  
 Rubricado Rafael Ortíz Juan Cuadros  
 Sancho  
 Melchoro Varquez Gregorio Cuervo  
 José Luna  
 Secretario

Voum. 19.

Yesion ordinaria del die 8 de Mayo de 1892.

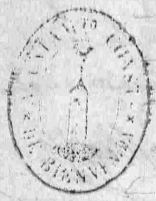
- Presidencia  
 D. Ramon de Vall. y Gali  
 Concejales  
 " Juan Tomas y Reis  
 " Luis Varquez Rey  
 " Diego el Moruno Rubricado  
 " Rafael Ortíz  
 " Juan Cuadros Cuervo  
 " Melchoro Varquez  
 " Gregorio Cuervo

Esta villa de Bieussende a ocho de Mayo  
 de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los  
 señores individuos del Ayuntamiento que al mis-  
 mo se expresan en la sala capitular y talon  
 de sesiones para celebrar la ordinaria correspon-  
 diente a este dia, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde D. Ramon de Vall y Gali y abierto el  
 acto por dicho Señor en orden a leer el Secretario  
 dice lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Resolución y <sup>seguidamente</sup> yo el Secretario di orden del Sr. presidente  
 de lectura subreptiva de los Resoluciones oficiales y Reales ordenes  
 y Reales cédulas recibidos en esta última semana y enterados los  
 señores concejales de la parte oficial que continúan los mis-



Diez y seis



nos, a cuerdas de sus exactos cumplimientos.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de la suvasta celebrada el dia cinco del corriente mes para el arriendo del arbitrio municipal de pesos y medidas, cuyo arriendo se adjudicó provisionalmente en dicho dia a D. Francisco de la Mancha como unico licitador. El ayuntamiento visto que D. Francisco de la Mancha puede considerarse en la actualidad como segundo contribuyente por la razon de que este Municipio aparece apremiado por la Hacienda por devitos de comunas del corriente ejercicio, siendo responsable de dichos apremios el citado D. Francisco de la Mancha como rematante de los derechos de pesuamos de esta localidad, cuyo individuo no puede ser arrendatario ni contratista con esta Corporacion hasta tanto no sorbente el descubierto que se reclama por la Hacienda, segun prescribe el caso cuarto del Real decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y en su virtud el ayuntamiento por unanimidad acordo quedar sin efecto y sin ningun valor la suvasta celebrada en expresado dia cinco del corriente mes y se celebre nueva suvasta en los mismos condiciones el jueves dia dos de Junio proximo, publicandose los correspondientes edictos con el fin de llamar licitadores a dicho recate, y que este acuerdo se le notifique al interesado para que entablada la accion que tenga por conveniente.

Cuenta de la reunion  
 Posicion de la cuenta  
 de la presentacion del Altorano

Del mismo modo dio cuenta al Señor Presidente al ayuntamiento de la presentada por el Marqués Juan Camarero Mauchon, de los formales y materiales requeridos en la recomposicion de la finca de la Fuente del Altorano en la localidad del vecindario de Mauchon, al frente de el último importante a la suma de <sup>habiendo</sup> doscientos veinte y tres pesetas ochenta y cuatro, <sup>habiendo</sup> estado abierta al publico por término de seis dias sin que se haya interpuesto reclamacion alguna contra la misma. El ayuntamiento despues de examinar dicha cuenta acordo por unanimidad por tanto su aprobacion, y que se expida el oportuno libramiento con cargo al Hospital visto articulo tercero del presupuesto de gastos de este Distrito, uniendo al mismo dicho cuenta y justificacion de esta particular.

Quo teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado.

... visto adu el acta que firman todos los Señores Concejales  
concurrentes segun acostumbrado, y todo lo cual  
yo el Secretario certifico. - Intenteiase habiendo - adu -

Ramon de Vall Juan Joar Luis Varguer  
Diego Moreno Rufio Rafael Ortiz Juan Eudoro  
Sanchez  
Hdefonso Varguer Gregorio Cuervo  
Joaquin Luna  
Mariano de...

Union ordinaria del dia 16 de Mayo de 1792.

- Presidente  
D. Ramon de Vall y Golia
- Concejales  
" Juan Joar y Nino
- " Luis Varguer Ortiz
- " Diego Moreno Rufio
- " Rafael Ortiz
- " Juan Eudoro Sanchez
- " Hdefonso Varguer
- " Gregorio Cuervo

En la villa de Nuevauniada a quince de  
Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reu-  
nidos los Señores individuos del ayuntamiento  
que al margen se expresan en las salas  
capitulares y salo de sesiones para celebrar  
la ordinaria por su propia cuenta a este dia bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon  
de Vall y Golia y abierto el acta por dicho  
Señor con orden a mi el Secretario dice

lectura del acta anterior la cual fue aprobada  
por todos los Señores Concejales y el Secretario y de orden del Señor proci-  
dente de lectura de los Reales decretos recibidos en esta  
ultima semana y ceteros, los Señores concurrentes de  
la parte oficial que los dichos concurrentes acuerdan su  
buena exite cumplimiento.

Pago de } El Señor presidente dio cuenta a la corporacion de la suma  
medicamentos } toda por el farmacutico D. Diego Moreno Rufio de los  
medicamentos suministrados de un farmacia a pobres de  
dicha villa, y importante a la suma de ciento  
tres pesetas veinte y cinco centimos, la corporacion entera  
de dicha cuenta, como asimismo de las recetas que se accu-  
plian como compromisos, acordó por unanimidad se pague  
dicha cantidad de ciento tres pesetas veinte y cinco centimos  
al mencionado farmacutico con cargo al capitulo quinto



Diez y siete.

Artículo segundo del presupuesto de gastos de este distrito  
viendo al libramiento que se extiende dicha cuenta y parti-  
ción de este particular.

Pago al Cont. Del mismo modo acuerdo el ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad se  
debe al Cont. de esta corporacion D. Juan Urua la su-  
ma de sesenta pesetas por los gastos de viaje a la capital de  
Madrid con el fin de arreglar cuentas propias de este municipio y  
de imperiosa necesidad, cuyo pago se hará con cargo al capi-  
tulo de Gastos del presupuesto municipal de gastos de  
este distrito, viendo al libramiento que se extiende certificación  
de este particular.

Por este del ay. También acuerdo la corporacion que estando próxima el  
año del Palomar tiempo para la recolección de subastas en el Palomar  
por un año teniendo por tipo para cada era el que tuvo de  
tasación en el año anterior excepto la tercera y cuarta que será  
una sola era y se le pondrá de tipo veinte pesetas por el de-  
bito que ha sufrido la señalada con el número tercero, cuyo ti-  
po de tasación se señalará con certificación que expedirá el Secretario  
con referencia a la declaración pericial que obra en el expediente del  
año anterior; y al efecto autorizan al Sr. presidente para que  
decrete la subasta el día que las ocupaciones del municipio lo  
permitan y celebre la misma en unión del Sr. Regidor Urua  
y se adjudiquen en un solo acto sin ulterior licitación.

En su teniendo sus asuntos de que tratar el Sr. presidente día por terminado  
el auto que firman todos los Sr. concabales según acostumbra, de que certifico.

Ramon de Valle Juan Urua Luis Barquez Reg.  
Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Urua  
Francisco Gregorio Urua  
Aldefonso Barquez Juan Urua



Ceremonia ordinaria del dia 29 de Mayo de 1892

Presidente

D. Nacion de Valle y Piles

Concejales

- " Juan Fozas y Nino
- " Luis Vergara Rey
- " Diego Alvarado Rubio
- " Rafael Ortiz
- " Juan Encinas Sanchez
- " Feliponso Vergara
- " Gregorio Guimera

En la villa de Nuevaada a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Nacion de Valle y Piles y abierto el acto por dicho señor en orden a su el Secretario de lectura del acta anterior

por lo cual fue aprobada.

Por el mismo modo yo el Secretario, de orden del señor Presidente de lectura de los Reclamos oficiales recibidos en esta ultima semana y autorados los señores concurren de la parte oficial que los mismos contienen, acordando su exacto cumplimiento.

Por el señor presidente se expuso a la corporacion el local de la farmacia que la casa farmacia cumple en frente de junio proximo, por lo que visto el poco tiempo que falta, conviniere acordar la subasta para el arriendo de dicho local durante el corriente año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres. La corporacion con vista de lo expuesto por el señor presidente y considerando el poco tiempo que falta para la terminacion de dicho contrato, acordó por unanimidad de arriendo en publicacion el local de la casa farmacia durante el proximo año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres y para su establecimiento como lo son las condiciones siguientes:

- 1.º El arriendo de que se trata se hará su subasta publica y tendrá lugar el dia doce de junio proximo de diez a once de la mañana en el salon de sesiones de las salas capitulares y se autorizará a dichos señores para que adjudiquen de su voluntad al que resulte mejor postor.
- D. Nacion de Valle para la subasta lo Nuevo de cuarenta



Diez y ocho  
Dadas y no se admitiran proposiciones que no cubran el  
tipo señalado.



30. Tendran derecho el rematante a cosas de los Tablaques  
cinco quintanas de punta por cada res que se sacrifique  
en dicho local, como sin minus a veces por el estiercol que  
se haga en el mismo hasta el treinte de junio de mil  
ochocientos noventa y tres.

41. Que el que resulte rematante, obligara a los tablaques  
para que hagan sus matanzas en el local de la casa  
perteneciente con el fin de que las reses que hay en de  
sacrificarse sean reconocidas por el Inspector de pes-  
ces a la hora que este acuerde en las estaciones del  
año, y para que el residuo del mondongo quede a  
disposicion del rematante, y si algun tablaque se su-  
gare hacer los sacrificios en dicho local el rematante  
dara cuenta al Ayuntamiento a fin de que este haya  
cumplido la presente condicion.

42. Sera obligacion del rematante cercar el local y tan-  
to solo podra entrar para y no estiercol que se haga en  
otra parte, ni permitira en el los pieles del ganado  
que se sacrificaron.

43. El pago en que se adjudique dicho arriendo sera in-  
mediato en areas Municipales el dia cinco de agosto  
proximo sin excusa ni protesto, pagandose en favor  
de su propiedad al procedimiento de apremios con am-  
plo e instrucion.

44. Y por ultimo que se publique y fige en citor en los sitios de  
costumbre y que se asida por el Ayuntamiento, justificacion  
de esta particula, quedando obligado el rematante a tomar  
fianza al Ayuntamiento de tubaranta los derechos de este expediente  
sus terminos mas asuntos de que tratar se dio por terminada el auto  
que firmen todos los señores concurretes, de que certifique.

Ramon de Valle Juan Ivan Luis Barquez Bariff  
Diego Moreno Juan Cruden  
Nasael Antonio Gregorio Jimenez y  
y de Joso Barquez y  
Luis Jimenez

sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo del 892 je. Frutas de consumo

Presidentes

- D.º Manuel de Valle y Goliz
- Yrreconcejales
- " Diego Moreno y Nubio
- " Juan Vicencio Gaudier
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Fermato Chaveron Moreno
- " Juan Antonio Alava Gaur
- " Alejandro Vergara Rey
- " Antonio Cortes Galacios

Asociados

- " Millan Lopez Jener
- " Manuel Molano Vergara
- " Vicente Sarguena Burga
- " Juan Vicencio Olivero
- " Rafael Fernandez Lora
- " Jose Torrens Alvaroz
- " Esteban Cherra Galias

En la villa de Bieuculida a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en las salas capitulares los tres concejales y asociados contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.º Manuel de Valle y Goliz, se declaró por este abierta la sesion extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal la cual disp. tenia por objeto que esta corporacion subseion extraordinaria del dia treinta y uno de Mayo ultimo adopto el medio de arrendamiento a venta libre de las especies de consumos para cubrir el encabera-

miento señalado a este pueblo y sus recargos para el proximo año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, destinando en dicha sesion extraordinaria la administracion municipal y los encabera-  
 mientos, y recargos, teniendo en cuenta la situacion y condiciones del secundario y la naturaleza del impuesto por ser el primero altamente gravoso y perjudicial e irrazonable el segundo, y como se haya celebrado la primera subasta en don del comento mes, la cual quedo sin efecto por falta de licitadores, anunciandou en el mismo dia un segundo remate como primero en el que se admitirian posturas que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos autorizados, cuya subasta se celebró en el dia de ayer sin efecto tambien por falta de licitadores, se acordó en esta se celebrara la presente sesion, con el fin de acordar otro medio para cubrir dicho encaberaimiento y sus recargos.  
 En su virtud, puez, enterada la corporacion de lo expuesto por el Sr. D.º presidente, acordó por unanimidad destinar en su todo la administracion municipal y los encaberaimientos gremiales por las razones expuestas en la expresada sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Mayo ultimo y como este punto cito comprendido en los que tienen la facultad de los ayuntamientos municipales con venta a la exclusiva, adoptan para cubrir parte del encaberaimiento el arriendo a la exclusiva de los ramos de aguardientes, Licores, y carnes de cebra y no las demas especies comprendidas en los grupos de liquidos y carnes, por no permitirse las circunstancias y condiciones de esta localidad, arrendar las con facultad a la exclusiva y para cubrir el total importe del encaberaimiento y sus recargos, se acuda al repartimiento ven-

Diez y nueve.



...ual como último medio de recaudación, previa la oportuna autorización del Señor Administrador de contribuciones de la provincia, conforme al Reglamento vigente.

...No este estado y no teniendo por ahora mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto estandociendo la presente sesion que firman los Señores concurrentes segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle, Diego Moreno, Juan Eudoro Sanchez, Rafael Ortiz, Manuel...

Alfonso Arce, Blas Torres y Marquez, Faustino Alvarez, Jefe del consejo, Antonio Costa Palacios

William Lopez, Manuel Molero, Venceslao...

Rafael Fernandez, Jefe del T del asociado, Jefe del asociado, Juan...

Junta ordinaria del dia 29 de Mayo de 1892.

- Presidente D. Ramon de Valle Jefe del Consejo, Juan Fovar y Nino, Luis Varguier Rey, Diego Moreno Rubio, Rafael Ortiz, Juan Eudoro Sanchez, Blas Torres y Marquez, Gregorio Gammun, Antonio Costa Palacios

En la villa de Pienzenida a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los Señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y sala de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon de Valle y Jefe y abierto el acto...

Prohibición  
oficiales

por dichos señores me ordenó a mí el Secretario decir lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

En seguida yo el Secretario di orden del 40º presidente de lectura de los Prohibiciones oficiales recibidos en la última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que continen los mismos, acuerdan se cumplan en todas sus partes.

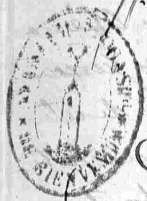
Poquito

El 40º presidente se fue a la forporacion que en el día veinty siete del corriente mes, recibió una comunicacion de la Comision permanente de poquitos de esta provincia fecha da en don del mes actual a la que se adjunta el estado para que en el improrrogable plazo de cinco dias se llenen con toda exactitud y en sus casillas que figuran en cada uno de ellos y como el primer estado aparece una parilla en la que dice "procuramos de deudores de difícil cobro por partidas fallidas en otras causas sin que se hayan formado los respectivos expedientes" lo hace presente a la forporacion para que examinada que sea la lista de deudores al establecimiento del poquito pueden resultar algunos comprendidos como de difícil cobro, y al mismo tiempo fijar el precio medio que tiene el grano en el mercado mas proximo. La forporacion enterado de lo expuesto por el 40º presidente, como de la comunicacion y estados referidos, acuerdan por unanimidad nombrar a los señores D. Juan Luciano Ganchon y a D. Rafael Ostar Rodriguez para que examinen la relacion de deudores del Poquito y saquen una lista de los individuos que concierne de difícil cobro, facilitandole para ello la ventana de los documentos que necesitan para el cumplimiento de su cometido, y terminado que sea la presentaran al ayuntamiento para su aprobacion si la merecien. Tambien acuerdan que el valor del grano en la actualidad es bastante subido para fijar precio, por que han sido bien bendicidos frutos en este mercado como en los proximos de nuevo a decir por esta fuerza, y en la virtud debe tomarse como tipo de precio medio cada fuerza en nueve partes cincuenta centimos. Por ultimo se acordó que hecho el servicio de la relacion aprenda oportunamente y aprobada que sea se llenen sin perder tiempo los mismos estados y se remitan a la superioridad.

Fin terminado mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto que firmaron todos los señores, ponense del



Segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico.



D. Ramon de Valle Juan Foran Luis Barrocas Berth  
 Diego Moras Juan Cuadros  
 Nulio Rafael Ortiz  
 Gregorio Gimenez  
 D. Josefoso Varquez  
 Juan Cuadros  
 Antonio Cortes Cabezas  
 Jose Luna  
 Nulio D. Torres

Union ordinaria del dia 8 de Junio de 1892.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle  
 Concejales  
 Juan Foran Nulio  
 Luis Varquez Berth  
 Diego Moras Nulio  
 Rafael Ortiz  
 Juan Cuadros Nulio  
 Josefoso Varquez  
 Gregorio Gimenez

En la villa de Buenavista a cinco de Junio de  
 mil ochocientos noventa y dos, reunidos los  
 individuos del ayuntamiento que al margen se  
 expresan en las facas capitulares y talon de  
 sesiones para celebrar la ordinaria con  
 fecha de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Ramon de Valle y Nulio, y abierto  
 el acto por dicho Sr. Nulio me dio cuenta el Sr.  
 Secretario de la lectura del acta anterior la cual

fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario y de orden del Sr. Nulio  
 Presidente di cuenta de los Boletines oficiales recibidos en esta  
 ultima sesion y enterados los Sr. Nulio procuradores de la parte oficial  
 que los mismos contienen, acordaron su exacto cumplimiento,  
 El Sr. Nulio Presidente dio cuenta a la corporacion del remate  
 de los terrenos y medidas de terreno de este ayuntamiento  
 del arbitrio de pesos y medidas de este ayuntamiento para el proximo año  
 con un valor de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres adjudicado  
 provisionalmente a favor de D. Nulio Luna por la cantidad  
 de dos mil cuarenta y cinco pesetas, y el diez por ciento de  
 esta cantidad que asciende a doscientas cuarenta pesetas cincuenta  
 centimos que corresponden a la Hacienda por el impuesto arbitrio  
 Municipal. La corporacion convino en que en la subasta  
 para el remate que se ocupa celebrada en el corriente mes se  
 lean y guardada todos los requisitos establecidos en las disposi-





venturas

Lista de los deudores } El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de la  
 al Pósito de deficit } lista formada por los señores D.<sup>o</sup> Juan Trujillo y D.<sup>o</sup>  
 cobro } Nafael Ortiz, nombrados para tal objeto en sesion  
 ordinaria de veinte y nueve de Mayo ultimo, cuya lista com-  
 prende a los individuos deudores al totalcimiento del Pósito que  
 consideran de deficit cobro y sus deudas ascienden a mil quin-  
 ientas noventa y cinco francos, y veinte y cuatro cuartillos,  
 de trip. La Corporacion despues de examinada dicha lista que  
 se encontraba sobre la mesa, y considerando a los individuos  
 comprendidos en ella de deficit cobro, por ser unos insolventes,  
 otros fallidos siendo sus familias insolventes tambien y otros  
 se ignoran sus paraderos, acordo por unanimidad prestarse su  
 aprobacion a dicha lista y que en el librado que reclama la supe-  
 rioridad, se consignen en la correspondiente partida la cantidad  
 antes expresada.

Obras de reconposicion } Del mismo modo dio cuenta el Señor Presidente  
 de un pedraco } de la presentada por el Ilustre Abogado Don Camarero  
 de los jornales y materiales invertidos en la reconposicion de un  
 pedraco de la calle Montebueno en la mañana del dia treinta  
 de Mayo ultimo al cuatro del corriente sus costos inclusivos, impor-  
 tante a la suma de ciento cincuenta y seis pesetas,  
 habiendo estado expuesta al publico por termino de tres dias sin  
 que se haya interpuesto reclamacion alguna sobre la misma. La  
 Corporacion despues de examinar dicha cuenta acordo por una-  
 nidad prestarse su aprobacion y que se expida el oportuno  
 libramiento con cargo al articulo sétimo Capitulo 6.<sup>o</sup> del pre-  
 sente de gastos, mandandole al libramiento que se estienda  
 dicha cuenta y certificacion de este particular.

Adjudicacion de cuatro } Seguidamente dio cuenta el Señor Presidente a la Cor-  
 Pedrosos de la Delosa de } poracion que el vecino de esta villa vicario Gutierrez  
 estos propios } Abastillo, le habia propuesto por los cuatro pedrosos  
 de segunda clase al sitio de la Delosa que se adjudicaron a los  
 propios en el año de mil ochocientos ochenta y nueve por los des-  
 cubiertos del censo que tenian sus terrenos, Don Cortés Oros de



un pedazo y los tres restantes de Joaquin Obispo y Pedro la suma de trescientos noventa y ocho reales pagados en el mes de agosto proximo y libre de censo hasta fin del mes actual que termina el presente dia reconocio. La corporacion enterada de lo espuesto por el Señor Presidente y brevedo que la proposicion presentada por el vecino de esta villa Esteban Gutierrez no obstante debe tomarse en consideracion por ser beneficiosa a los fondos municipales, acordo por unanimidad adjudicar los expresados cuarenta pedazos de la Dhesa de Requena al referido Esteban Gutierrez por la cantidad mencionada de trescientos noventa y ocho reales, o sean noventa y nueve pesetas cincuenta centimos que las pagara en el mes de agosto proximo y de no hacerlo quedara sin efecto esta adjudicacion perdiendo dicho individuo los gastos hechos en expresados pedazos y sera espulsado de los mismos, mediante expediente que se instruya al efecto, y para conocimiento del interesado se le subroga por el Secretario de esta Ayuntamiento certificacion de este particular.

Fno. terminado sus asuntos de que trata se dio por terminado el auto que firman todos los Señores procuradores segun acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Vora Luis Marquez Rey  
 Diego Moreno Rafael Ortiz Juan Encarnacion y Sanchez  
 Gregorio Jimenez  
 Antonio Cortes Palacios  
 Jose Jimenez

Número 26.

Sesion ordinaria del dia 19 de junio de 1892.

En la Villa de Buenavista a diez y nueve de junio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales al margen de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ramon de Valle y Solis, y abierto el acto por dichos señores yo el Secretario de su orden de lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de la Comunicacion recibida del Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, numero mil setecientos noventa y cinco, fecha quince del mes

Presidente  
 D. Ramon de Valle y Solis  
 Consejo  
 D. Luis Marquez Rey  
 D. Diego Moreno Nieto  
 D. Gregorio Jimenez Nieto  
 D. Rafael Ortiz Rodriguez del  
 D. Juan Encarnacion Sanchez y  
 D. Antonio Cortes Palacios

Secretario  
 D. Jose Jimenez



veintidos.

actual, en la que manifiesta que visto el expediente de Subasta de arrendo a venta libre, suscitado por este Ayuntamiento para cubrir el cupo de Consumos del proximo año economico, y resultando que en el se han cumplido las prevenciones reglamentarias, y que se han efectuado las dos subastas necesarias sin que haya habido postores; se ha cobrado autorizar a este Ayuntamiento para arrendar a la esclusiva la Casa de hebra y los Aguardientes, Alcoholicos y licorosos durante el año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, que se cobice de su Autoridad en sesion de veinte y siete de Mayo ultimo, y en su virtud lo hacia presente con el fin de que en este dia se acuerde los requintos legales para llevar a efecto la subasta del arrendo de un ciudadanas especies. La Corporacion enterada de lo expuesto por su Presidente de lo que resulta que la Autorizacion solicitada en sesion de veinte y siete de Mayo ultimo para arrendar a la esclusiva la Casa de hebra Aguardiente, Alcoholicos y licorosos ha sido concedida por la Superioridad acordaron por unanimidad señalar los tipos para la subasta y redactar el pliego de condiciones en los terminos siguientes.

Tipos para la Subasta

Especies	Cupo del 2.º porteo para Recargo municipal		Total
	Pesos Cent	Pesos Cent	
Carne de hebra lanar cabrio y bacuno.	625 ..	18 75	625 ..
Aguardientes Alcoholicos y licorosos.	1151 ..	34 50	1151 ..
<b>Total</b>	<b>1776 ..</b>	<b>53 28</b>	<b>1776 ..</b>

- Pliego de Condiciones para el arrendamiento a la esclusiva de la Casa de hebra Aguardientes, Alcoholicos y licorosos durante el proximo año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres.
- 1.º El arrendo a que se refiere este pliego sera por todo el expresado año economico y por las especies que tambien quedan especificadas.
  - 2.º La subasta para su adjudicacion se celebrara publicamente en las Casas Concejales ante este Ayuntamiento el dia veinte y nueve del mes actual de diez a doce de la mañana por el sistema de pujar a la flama sirviendo de tipo la cantidad de tres mil seiscientos pesos pesetas veinte y ocho centimos que importa el cupo del bebera tres por ciento para consumo y condiciones y cinco por ciento de recargo municipal. Si en la primera hora no se hicieren proposiciones por los dos ramos reunidos se admitiran en la segunda los parciales respecto de cada uno bajo el tipo que respectivamente tienen señalados.
  - 3.º Los precios a que el arrendatario podra vender al por menor las mencionadas especies, teniendo en cuenta las circunstancias

cias y gastos determinados en el artículo treinta y cuatro del reglamento, no excederán de los que respectivamente se fijan en la siguiente.

### Tarifa.

Especies	Unidad	Precio	
		Pentas	Cent.
Carne de ganado lanar cabrio y bacuno	Quilo	1	"
Aguardientes de 17 grados cubiertos	Litros	"	85
Alcoholes de uva de 36 á 40 grados	"	1	75
Licores	"	3	"

4.º Los precios señalados en la tarifa anterior en la carne de hebra se rebajará desde el quince de Mayo al veinte y nueve de setiembre ambos inclusive á ochenta y ocho centimos de pentas sin que en dicho tiempo pueda exceder de esta cantidad.

5.º La venta de especies en cantidad inferior á seis quilogramos ó litros solo se verificará por el arrendatario y por quien obtenga su consentimiento por escrito, pero no podrá impedir la venta en iguales cantidades á los cosecheros y fabricantes por el producto de sus cosechas y fabricaciones siempre que cada uno lo verifique en su solo local.

6.º Los vecinos y forasteros podrán hacer ventas desde seis kilogramos ó litros inclusive en adelante bajo los preceptos del reglamento.

7.º El arrendatario queda obligado á tener el stock necesario de las especies señaladas para el consumo de la población, y si no lo hubiere podrá verificarlo el Ayuntamiento á costa suya.

8.º En la primera subasta serán admitidas:

Las proposiciones que cubran la cantidad ó el precio que sirven de tipo, aceptando los precios de venta y sean considerados como mejoras.

Las que cubran el tipo y rebajen los precios.

Las que sobre cubran el tipo y rebajen los precios hagan otras condiciones benéficas al vecindario.

En caso de haberse posturas admitibles se adjudicará el remate sin ulterior licitación.

9.º Si en la primera subasta no se verifican el arriendo por falta de licitadores ó de proposiciones admitibles, se ratificarán los precios de venta, anunciándose con expresión de esta circunstancia la segunda subasta que tendrá efecto á los ocho días procediéndose respecto á la admisión de pujas como expresa la condición anterior.

10.º Si en la segunda subasta no se verificara tampoco remate se anunciará y celebrará la tercera, sirviendo de tipo el importe de la segunda parte de la anterior, y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones ó pujas que mejoran el tipo.

11.º El rematante deberá ingresar en la depositaria municipal la cantidad que importe el remate por trimestres iguales y precisamente el día cinco de los meses de Agosto, Noviembre y Febrero.



veintetres.

10 y Mayo del proximo año económico y de no cumplir en dichos días quedara responsable de los perjuicios que por su inobservancia y falta de pago caute al municipio.

12º El mismo rematante prestara fianza hipotecaria de la cuarta parte del importe total del remate o en su defecto ira acompañado de un fiador y principal pagador con garantia y responsabilidad bastante a juicio del Ayuntamiento.

13º Que los gastos de papel, por publico reintegro del expediente original y de copia, franquicia y gastos por la insercion en el Boletín oficial del anuncio de subasta sean de cuenta del arrendatario.

14º Las especies no expandidas por el arrendatario y destinadas al consumo local o destinadas en favor de dichos arrendatarios conforme al gravamen señalado a las viviendas para la respectiva base de poblacion en la tarifa oficial vigente aumentada el cinco por ciento de recargo municipal.

15º Para tomar parte en la subasta es circunstancia precisa la de constituir previamente en la forma dispuesta por el articulo cincuenta del reglamento una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo señalado al ramo o ramos que la proposicion abraza; cuya suma aprobada que sea el remate se devolvera integra al que no haya sido favorecido, y se reservara la correspondiente al individuo en cuyo favor se hubiere hecho la adjudicacion siempre que no haya prestado fianza y tenga que prestar fianza hipotecaria.

16º Este contrato que debiera ser sometido a la aprobacion de la Corporacion se recibe por el rematante a suerte y ventura y sin derecho, por tanto, a rebaja ni perdon de la cantidad en que fuera adjudicado.

17º Y por ultimo que de esta sesion se contraiga certificacion por el Secretario de este Ayuntamiento para que obré por Ciberá del expediente que al efecto se instruya, y que por el Sr. Presidente se redacten sin perdida de tiempo los correspondientes anuncios con el fin de dar publicidad a la presente subasta, y en su virtud dar por terminados el acto que firman los señores concurrentes segun se encuentran de que yo el Sr. Secretario certifico = sobre raspado = a ochenta y ocho con = vale =

Ramon de Valle Luis Benquez Pizarro Diego Moreno  
Eugenio Gimenez Rafael Otero  
Juan Guidero  
Señalada del Concejal  
Antonio Cortes Palacios que Luna



Yt. 100 ordinaria del dia 26 de Mayo de 1890.

- Presidente  
 D. Ramon de Valle y Solis  
 Concejales  
 " Juan Torrey Nieto  
 " Luis Varquez Rey  
 " Diego Alvarado Rubio  
 " Rafael Ordoñez  
 " Juan Arcadio Sanchez  
 " Gregorio Jimenez

En la villa de Bicucanda a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en la parte capital y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon de Valle y Solis y abierto el acto por dicho señor con orden a sus el secretario su lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo y por el secretario y de orden del señor Presidente de lectura de los Dotaciones oficiales recibidos en esta ultima sesion y enterados los señores concurren a la parte oficial que los mismos continuen acordando su mas exacto cumplimiento.

Pago a D. Juan La porporacion acordada se le aboca a D. Juan Oña y Ponce Oña representante de este municipio en la villa y corte de Madrid, con cargo al capitulo de Proposiciones del presupuesto de gastos de este distrito, la suma de veinte pesetas cuarenta y tres centimos en concepto de honorarios, quebrante de giro y tanto pagada en el cobro de intereses producidos en el segundo semestre del corriente año economico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos por las noventa y una obligaciones que este municipio tiene en la ocupacion del estudio de obra de Madrid, Navarra y Alicante y que se estienda el libro suceso por el señor ordenador de pagos, uniendo al mismo certificación de este particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurren a lo que se acordó, de todo lo cual y el secretario certifica.

D. Ramon de Valle Juan Torrey Nieto Luis Varquez Rey  
 Diego Alvarado Rubio Juan Arcadio Sanchez Rafael Ordoñez  
 Rubricas Gregorio Jimenez  
 Gregorio Jimenez Jose de...



Reunion extraordinaria del dia 29 de Julio de 1892.

- Presidente  
 D. Manuel de Valle y Golijs  
 Concejales  
 " Diego Moreno Medico  
 " Rafael Ortiz Rodriguez  
 " Juan Luciano Sanchez  
 " Melchor Varquez Rey  
 " Fructos Chaves Moreno  
 " Gregorio Gimenez  
 " Antonio Fortes Polanco

En la villa de P. en su cuido a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan a las ocho de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel de Valle y Golijs, para celebrar la presente reunion extraordinaria convocada en dicha forma para dicha hora.

En su virtud y abierto el acto por dicho Señor Presidente, espuso a la corporacion que el objeto de la reunion se refiere a que el Señor Administrador

de contribuciones de esta provincia manifiesta en su respetable comunicacion fecha quince del mes actual, que la autorizacion para el repartimiento de fornos a fin de cubrir el encubramiento en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, se solicite despues de terminado el expediente para el arriendo a la esclusiva de la parva de licor aguardiente, alcoholes y licores, cuyos ramos han sido adjudicados, dadas las don de la maniana de este dia, segun el acta de subasta extendida en dicho expediente y de su resultado tiene conocimiento la corporacion.

Tambien hizo presente el Señor Presidente que para determinar la cantidad que tiene que repartirse a traigan a la vista los documentos y antecedentes necesarios y dieron el resultado siguiente.

Encubramiento

Capo de fornos, señalado a este pueblo segun el Decreto oficial n.º 29 de 1.º de Agosto de 1890.	16,000	''
Aumento por alcoholes, segun D. D.	1,151	''
Misma	17,151	''
Recargo municipal autorizado del 100 por 100	17,151	''
Misma	34,302	''
Aumento por sal segun Decreto D. D.	1,151	''
Total	35,453	''
Reduccion el importe de capo para el fuero y recargo municipal de los dos ramos adjudicados.	3,552	''
Queda para repartir	31,901	''

En ademas de la cantidad de treinta y una mil novecientas una pesetas, que tiene que repartirse hay que aumentara un cinco por ciento para suplir partidas paridas y tres por ciento para cobranza y conduccion de canales, segun establece el articulo ochenta y cinco del



del presente vigente del impuesto.

El ayuntamiento con vista de lo relacionado acuerda por unanimidad solicitar del Excmo Administrador de contribuciones de esta provincia la autorizacion para el repartimiento de la cantidad antes expresada, y al efecto que por el Excmo Presidente se recurra a dicha superior autoridad peticion de esta sesion, como asi viene propuesta en forma para el nombramiento de peritos repartidores en general representados las diversas clases de contribuyentes.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Excmos concurrentes de que acostumbra, de todo lo cual yo el Excmo certifico.

N.º Ramón de Valle      Diego Moreno      Rafael Ortíz  
Juan Guedes y      Pedro  
Amador      Mateo      Juan José  
Antonio de      Gregorio Jimenez  
del Consejo      José Luna  
Antonio Costa Malcón      Muncios D.  
Munecos D.  
trina

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1872,

- Presidente
- D. Ramón de Valle y Solís
  - Consejal
  - " Juan Goveas y Duro
  - " Juan Ponglun Rey
  - " Diego Moreno Rubio
  - " Rafael Ortíz
  - " Juan Guedes Truchero
  - " Mateo Jimenez
  - " Gregorio Jimenez

En la villa de Bicucuida a tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunidos los individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las casillas capitulares y salo de sesiones, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo Alcalde D. Ramón de Valle y Solís, y abierto el acto por dicho Excmo su señoría a mi el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Posteriormente el Excmo Secretario y de orden del Excmo Presidente dió lectura de los oficios oficiales recibidos en esta ultima semana y rubricados los Excmos concurrentes de la parte oficial que

señalados.



Los mismos continúan acordando su mas exacto cumplimiento.  
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores procuradores se-  
gún acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Ramon de Valle Juan Ibañeta Luis Barquero  
Diego Alonso Rubio Rafael Ortíz Juan Escudero  
Aldefonso Barquero Gregorio Gimeno  
Muneco Jo. José Linares

Acta ordinaria del día 10 de Julio de 1892.

Presidente D. Ramon de Valle y Voliz  
Consejal  
" Juan Ibañeta  
" Luis Barquero  
" Diego Alonso Rubio  
" Rafael Ortíz  
" Juan Escudero  
" Aldefonso Barquero  
" Gregorio Gimeno  
En la villa de Villavieja a diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las partes capitulares y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon de Valle y Voliz y abierto el acto por dicho señor su ordenó a mi el Secretario dar lectura del acto anterior lo cual fue aprobado.

Seguidamente yo el Secretario de lectura de orden oficiales del señor Presidente de los Dotaciones oficiales recibidos en esta última semana y enterados los tres procuradores de la parte oficial que los mismos continúan acordando su mas exacto cumplimiento.

Por lo tanto acordó el ayuntamiento se le abone a D. José Linares y Linares la suma de cuatro pesetas treinta y cinco por un libro de actas de un libro de nacimientos de cien hojas para el registro civil de esta villa facilitado por dicho señor de la Ilustre

mea y que al efecto se extiende el oportuno libramiento  
uniendo al mismo la factura y comunicacion del juzgado  
de habiendolo recibido y certificacion de este particular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman todos los Vros procurantes  
segua acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle Juan Fovaz Luis Barquez Rey  
Diego Moron Rubio Rafael Ortiz Juan Escudero  
Gregorio Jimenez  
Aldefonso Barquez Jose Luna  
Min. H.

Yesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1872.

Presidente  
D. Ramon de Valle y Soliz  
Concejaliz  
" Juan Fovaz y Nino  
" Luis Barquez Rey  
" Diego Moron y Rubio  
" Rafael Ortiz  
" Juan Escudero Sanchez  
" Aldefonso Barquez  
En la villa de Pinar de la Victoria a diez y siete de  
Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
los Vros individuos del ayuntamiento que al  
manera se expresan en las partes capitulares  
y talon de sesiones para celebrar la sesion  
correspondiente a este dia bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon de Valle y  
Soliz y abierto el acto por dicho Sr. Alcalde  
dijo a mi el Secretario de su lectura del  
acto anterior la cual fue aproada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde  
pedinte de lectura de los Decretos oficiales recibidos en esta  
ultima semana y enterados los Vros procurantes de la parte  
oficial que los mismos contienen acuerdan su mas exacto  
cumplimiento.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto que firman todos los Vros procurantes, de que certifico.

Ramon de Valle Juan Fovaz Luis Barquez Rey  
Diego Moron Rubio Rafael Ortiz Juan Escudero  
Aldefonso Barquez Jose Luna





1.<sup>o</sup> Que el rematante o rematantes a quien se le adjudicare dicho Cortinal se entregará a la terminación de este contrato en la misma forma que en la actualidad se encuentra habiendo de tapias y albardas, en la inteligencia de que al no entregarlo en dicha forma se hará la obra que sucesivamente por cuenta del rematante o rematantes sin que estos puedan oponerle a ello.

2.<sup>o</sup> Que la llave de dicho Cortinal se entregará al rematante o rematantes siempre que este se reclame para cualquier asunto de utilizar el Cortinal sin causas dadas en el acuerdo que tenga el arrendatario o arrendatarios.

3.<sup>o</sup> Que sin excusa ni protesta alguno satisfará el que resulte vencedor en el acto de la adjudicación toda la cantidad en que se adjudique dicho arrendamiento, como también los gastos y costas que se originen en el expediente que al efecto se instruya.

4.<sup>o</sup> Que dicha subasta tendrá lugar el día siete de agosto próximo de diez a once de la mañana en la casa capitular y salón de sesiones ante el Sr. Presidente y Regidores Indios los que adjudicaran en el mismo día al tiempo postor dicho Cortinal y si en la primera subasta no hubiere licitados acordarán una o mas que fueren necesarias.

5.<sup>o</sup> Que por último que se publique bando en los sitios de fortuna de esta localidad para conocimiento del vecindario, y que por el Sr. de este punto se espida certificación de esta particular para que forme fe en el expediente que al efecto se instruya y autorizar al Sr. Presidente para la tramitación del mismo.

En su virtud mas asuntos de que trata el Sr. presidente de por terminado el acto que firman todos los Sr. concuerdan según acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Ramon de Talle

Juan Barquera Regidor

Diego Moreno  
Realis

Juan Cordero  
Sanchez

Alfonso Barquera  
Núñez

Gregorio Quiroga

Juan del Consejo  
Antonio Cortés

Juan Luna



Secretaría.

Acta No. 37.

Sesion extraordinaria del dia 27 de Julio de 1892.

Presidente

Dn. Nacion de Valle y Golij

Tres Concejales

Juan Govary Neco

Luis Torquero Rey

Diego Moreno Rubio

Juan Encinas Sanchez

Napaul Ortiz Rodriguez

Wldefonso Torquero Rey

Gregorio Guimera

Antonio Portu Palacios

Asociados

Mellau Lopez Hernandez

Mellau Mellau Torquero

Juan Encinas Orueta

Napaul Hernandez Hernandez

Vicente Parques

Agustin Gutierrez

Don Juan Alvarez

En la villa de San Juan de los Rios a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, siendo las once de la mañana y reunidos en el salon de sesiones de esta para capitular los señores individuos del ayuntamiento y asociados cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la presente sesion extraordinaria convocada para este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Nacion de Valle y Golij.

Seguidamente y abierto el acto por dicho Señor me ordenó a mi el Secretario darme lectura de la exposicion presentada por los señores partidarios nombrados para la confeccion del reparto de consumos para el actual año economico y mayores contribuyentes que tambien autorizan, lo que verifico y enterados los señores concurrentes de dicha exposicion hicieron uso de la palabra varios señores manifestando que todos cuantos hechos espone son ciertos y positivos, debiendo hacer constar que de cumplir con las prescripciones vijentes del Reglamento del impuesto, no es posible que la junta repartidora pueda formar el reparto de consumos a no ser que a los contribuyentes se le imponga mayor cuota de consumos que la que le corresponde en razon del numero de individuos que tengan a su cargo, por que en la actualidad con motivo de las malas cosechas que se vienen recolectando, han desaparecido un sin numero de familias de este pueblo quedando por consiguiente menos individuos para contribuir en el

reparto.

En su virtud, con vista de lo expuesto y de los hechos relacionados en la mencionada exposicion los Señores concurrentes acordaron por unanimidad, se solicite del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia se digna conceder el medio de Administracion Municipal para realisar la parte de cupo y recargos que se tiene autorizado para repartir por que teniendo en cuenta la situacion y condiciones del vecindario y el tiempo que se lleva terminado considera el indicado medio de Administracion Municipal el mas beneficioso para este pueblo por las razones antes expuestas, y al propio tiempo por tratarse de un mayor de ser el medio preferido.

En de esta sesion se expuso por el Secretario de este ayuntamiento y juntamente con la exposicion y convocatoria, se requirio por el Señor Presidente sin perder tiempo al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia por si se digna conceder a este ayuntamiento el medio que solicita a fin de realisar la parte de cupo y recargos que se tiene autorizado para repartir por el Señor Administrador de contribuciones con fecha cinco del corriente mes impo-  
trata a treinta y un mil novecientas una pesetas.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los Señores concurrentes segun autorizan, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle      Juan Torres      Luis Barquez      ~~...~~

Diego Moreno      ~~...~~      Juan Encineros      ~~...~~

Rubio      Rafael Cortes      ~~...~~

Alfonso Barquez      ~~...~~

Melchor Lopez      ~~...~~

Manuel Molano      ~~...~~

Barquez      ~~...~~

Joaquin Gutierrez      ~~...~~

Señal de T del asociado      ~~...~~

Señal de T del consejo      ~~...~~

Antonio Cortes Palacios      ~~...~~

Juan Encineros      ~~...~~

Rafael Ferran      ~~...~~

Señal de T del asociado      ~~...~~

Señal de T del consejo      ~~...~~

Señal de T del asociado      ~~...~~

Señal de T del consejo      ~~...~~





N.º 34.

veintiocho.

Ciudad ordinaria del día 31 de Julio de 1890.

- Presidente  
 D. Ramón de Valle y Solís  
 Concejales  
 D. Luis Vázquez Rey  
 D. y D. Alonzo Rubio  
 D. Juan de Dios Sánchez  
 D. Rafael Ortíz  
 D. Melchor Vázquez  
 D. Gregorio Guzmán  
 D. Agustín Cortés Palacios

En la villa de Bienvenida a treinta y  
 uno de Julio de mil ochocientos noventa y  
 dos, reunidos los señores individuos del  
 ayuntamiento que al margen se expresan  
 en las salas capitulares y salones de sesiones,  
 para celebrar la ordinaria correspondiente  
 a este día y bajo la presidencia del señor  
 Alcalde D. Ramón de Valle y Solís, y  
 abierto el acta por dichos señores fue leído

a sus el Secretario dicha lectura del acta anterior la  
 cual fue aprobada.

Propietarios y Seguidamente por el Secretario y de orden del Sr. Presidente  
 oficiales se dió lectura de los Oficios oficiales recibidos en este ayuntamiento  
 firma remane y enterados los señores concurrentes de la parte  
 oficial que los mismos contienen, acordaron en su virtud  
 cumplimiento.

Pago al Sr. Portero. La forporacion por unanimidad acordó, se le abone  
 libro de contabilidad al Secretario D. Juan Luna y Luna la suma de once  
 pesetas treinta centimos, importe de los libros de contabilidad  
 para el año economico de mil ochocientos noventa y dos a treinta  
 y tres, segun la factura que presenta dicho señor de la  
 entrega de dichos libros, cuyo abono se hará con cargo al capitulo  
 de Propios del presupuesto municipal de gastos de este distrito,  
 dando al libramiento que se extiende dicha factura  
 y justificacion de esta particular.

Pago al mismo. Del mismo modo acordó la forporacion se le abone al  
 Sr. Portero al Secretario D. Juan Luna y Luna la suma de veinte y cinco  
 pesetas importe de los gastos ocasionados en el  
 viaje a la capital del Estado con el fin de ampliar asuntos  
 penitenciaros de este ayuntamiento en las oficinas de la  
 cuyo abono se hará con cargo al capitulo de Propios  
 del presupuesto municipal de gastos de este distrito, dando  
 al libramiento que se extiende la justificacion de esta  
 particular.

Y no teniendo mas asuntos lo que trata se

...  
dijo por terminado el acta que firmaron todos los señores  
concurrentes segun acostumbra de todo lo cual es  
el Secretario testifico.

*D. Ramon de Talle*

*Juan Varquez Rey*

*Diego Moreno*

*Rafael Ortiz*

*Melicio Juan Encudero*  
*Juanely*

*Yldefonso Varquez* *Gregorio Jimenez*  
Señor de + del concejo  
*Antonio Costas Palacios*

*José Luna*  
*León*

*1892*

sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1892

- Presidente*  
*D. Ramon de Talle y Colis*  
*Concejales*
- " *Juan Varquez Rey*
  - " *Diego Moreno Melicio*
  - " *Juan Encudero Juanely*
  - " *Rafael Ortiz*
  - " *Yldefonso Varquez*
  - " *Gregorio Jimenez*

En la villa de Buenavista a siete de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los  
señores individuos del ayuntamiento que al margen se  
expresan en las listas capitulares y se les dio  
señal para celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Ramon de Talle y Colis, y asistido el  
acto por dicho Sr. ayuntamiento a fin el Secretario  
dicho lectura del acta anterior la cual fue

*aprobada*  
*Del mismo modo y el Secretario y de orden del Sr. Pre-*  
*sidente de lectura de los Requeses oficiales, recibidos en esta*  
*ultima sesion y enterados los Srs. concurrentes, de la parte*  
*oficial que los mismos contienen, acuerdan se cumplan en*  
*toda su parte.*

*Pago al Secretario*  
*por un libro de defen-*  
*ciones* } *Acto seguido acordó la corporacion se le abone al*  
*Secretario D. José Luna y Luna la suma de cuatro pes-*  
*os y cincuenta y cinco cuartos de un libro de defen-*  
*ciones para el*  
*Requisito civil de esta villa, segun la factura que presenta*  
*dicho Sr. de la Ilustre Universidad, cuyo asunto le ha ca-*  
*ido a cargo al capitulo primero articulo quinto del presen-*  
*te reglamento de este distrito, uniendo al libramiento que se*  
*utiliza dicha factura y certificación de este particular.*  
*No teniendo mas asuntos de que tratar el*

veintinueve.



Señor Presidente dió por terminada el acto que firman todos los señores procuradores legales acostumbrados de todo lo cual es el Secretario testifico.

Ramon de Valle  
Diego Moreno Juan Escudero  
Rubio Sanchez Rafael Ortega  
Alfonso Barquez Gregorio Gimenez  
Jose Luna  
Leris

Señor. J. B.  
Sesion extraordinaria del dia 11 de agosto de 1892.

- Presidente  
 1. Ramon de Valle y Solis  
 2. Luis Varguez Rey  
 3. Diego Moreno Rubio  
 4. Juan Escudero Sanchez  
 5. Rafael Ortega Rodriguez  
 6. Gregorio Gimenez Strio  
 7. Alfonso Varguez Rey  
 8. Antonio Costa, Palacios

En la villa de Pinosuñido a once de agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunidos a las nueve de la noche como se sigue por via convocatoria al efecto los señores individuos de la corporacion que al margen se expresan en las formas formatorias y salou de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon de Valle y Solis.

En su virtud pues y abierto el acto por dicho Señor, dió cuenta a la corporacion de la comunicacion del Señor Administrador de propiedades e impuestos de esta provincia en la que se le ve conceder a este pueblo habido Administracion Municipal para hacer efectivo el total importe del encubramiento de caminos y sus recargos, correspondiente al actual año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, cuyo medio se solicita por esta corporacion la cuenta y libro de Julio ultimo, lo que hacia present a los fines de acordar lo conducente para establecer

dicha administracion desde el dia de manana. La foripora-  
cion enterada de lo espuesto por el Heub. Presidente acorda  
por unanimidad, proceder primeramente al nombramiento  
de empleados aptos para el desempeño de los cargos que  
a cada uno se le confiere, resultando elegidos los siguientes:  
Para Administrador D. Manuel Molano Varguier  
Para Dependiente Antonio Goralan Magro  
Para D. Vicente Varguier Rey  
Para D. Alfonso Cortes Nevoral  
Para D. Gabriel Ueira Ortiz

Ellos individuos son aptos para dichos cargos y  
se le asignan como habi al Administrador dos pesetas  
cincuenta centimos diarios y a los Dependientes una  
peseta y veinte y cinco centimos tambien diarios a cada  
uno, que se les daran abonadas por mensualidades vencidas  
con cargo a los fondos que se recauden en la Adminis-  
tracion Municipal de forosunos, previa la foros pondiente  
visuina que ordenara el Heub. Presidente y se estienda  
en los ultimos dias de cada mes, la cual sera autorizada  
por el Administrador e intervenida por el Secretario  
y visto bueno del Heub. presidente, deviendo de darte  
en los fondos de dicha Administracion el importe de las  
dotaciones y demas gastos que se ocasionen para establecer  
dicha Administracion, la cual quedara establecida desde  
el dia de manana en las casas comunitarias y habitaciones  
conocidas por las del porgado municipal. Para para  
cumplir lo prescripto en el Reglamento siguiente se  
senalan en este acto como calles de transito para dicha  
Administracion las siguientes: Camino de Olague, por la  
Calle Olague, Clara, Calleja del obro a las casas comunitarias,  
Camino de Uerua y Villagarcia, Calle de Uerua, Vicario, a  
las casas comunitarias; Camino del Piranal, Frabio del Ca-  
losuar, Uerua y Vicario a las casas comunitarias; Camino  
de Montemolin y camino ancho de fuente de Sauto, Frabio  
de la Uerua y Vicario a las casas comunitarias; Cami-  
no estrecho de fuente de Sauto y Calradilla, Calle de Yuste  
Atua a las casas comunitarias. Camino de Kapra, Calle



Decreto



del agua o Virgen, Illescas o Clara, o las Casas Conventuales; Caminos de los Gaudes y Olivera, Calle Virgen, Plaza y Calleja del Arco a las Casas Conventuales; En su dichas calles de entrada, se estampen los correspondientes rotulos y en las de tránsito una señal que que a la Administracion.

Quo siendo el deficit para cubrir el mejoramiento de caminos sus recargos y tres por ciento de produccion la suma de treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos se alian como cuota para el canon y radis y extraradis para los vecinos de esta villa la suma de treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos y como cuota para el extraradis a los hacendados forasteros la suma de quinientas pesetas, los cuales seran suscritos por la Administracion para que paguen sus correspondientes conceptos, de conformidad con el Reglamento vigentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto mandando leer en la presente que firmaron los Señores Concejales segun acostumbra, de que yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle

Luis Varquer Rey

Diego Moreno Publico

Juan Bencidero Sanchez

Rafael Ostia

Alfonso Varquer  
Señal de + del Concejal  
Antonio Cortes Palacios

Gregorio Gimenez

José Luna  
Secretario

Num: 37.

Señor ordinaria del dia 14 de Agosto de 1892.

- Presidente D. Ramon de Valle y Soliz Concejales
- " Luis Varquer Rey
- " Diego Moreno Publico
- " Juan Bencidero Sanchez
- " Rafael Ostia
- " Alfonso Varquer
- " Gregorio Gimenez
- " Sr. Cortes Palacios

En la Villa de Villavieja a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Conventuales y sala de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramon de Valle y Soliz.

y abierto el acto por dicho Sr. en orden a  
ini el Secretario dice lectura del acto anterior  
la cual fue aprobada.

Boletines oficiales y seguidamente por el Secretario de orden del Sr.  
Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos  
en esta última semana y autorados los H. C. concur-  
rentes de la parte oficial que los mismos contienen  
acuerdan en unos exactos cumplimientos.

Descubierto de } el Sr. Presidente manifestó a la Corpora-  
cion que el día doce del corriente mes, se por  
ejercicio de 1894 a 92 } sentó en esta localidad el agente ejecutivo don  
Felix Abrunido nombrado por el Sr. delegado de Ha-  
cienda de esta provincia para hacer efectivos por la  
via ejecutiva de apremio la suma de cuatro mil  
quinientos setenta y seis pesetas que se adeudan al Ex-  
cmo. por consumos correspondiente al ejercicio 1892  
de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y dos,  
y como dicho debito es responsable don Francisco  
Melo Manchou como reatante de todos los ramos  
de consumos en apremio ejecutivo, o en su defecto  
el fiador y principal pagador don Blas Cortes  
Martin, lo hace presente a fin de que la Cor-  
poracion si lo cree conveniente acuerde el nombramiento  
de un agente ejecutivo para que se proce-  
da por la via de apremio contra dicho reatante  
o en su defecto contra el fiador y principal paga-  
dor hasta realizar el descubierto que se reclama.

El Ayuntamiento con vista de lo expuesto por el  
Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar  
agente ejecutivo interino a don Juan Alvaroz Ol-  
vera para que sin perdida de tiempo proceda ha-  
cer efectivos los cuatro mil quinientos setenta y seis  
pesetas que don Francisco Melo Manchou adeu-  
da por consumos del ejercicio de mil ochocientos  
noventa y cinco a noventa y dos como reatante  
de todos los ramos en dicho ejercicio o en su defec-  
to contra el fiador y principal pagador don

Cuarenta y uno.



Dlos Cortes Martin.

Que por el Sr. Presidente se estienda la oportuna credencial á dichos agente ejecutivo, señalándole los gastos que con arreglo á instrucción le correspondan y que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificación literal de este particular para que forme cabera del expediente que al efecto se instruya.

Pago de los trabajos tambien acordó la corporacion por unanimidad se le abone á don Tutorius Morales la suma de mil pesetas importe de los trabajos de apendice repartimientos de territorial y sus correspondientes reintegros confeccionados para el actual ejercicio de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, cuyo abono se hará con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto de gastos de este distrito, y que por el Sr. Presidente se autorice el oportuno libramiento viniendo al mismo certificado de este particular.

Comision para asistir á la fiesta civil del día Veinte en la capital de Badajoz. La corporacion con vista de las invitaciones hechas por el Sr. Gobernador civil de la provincia para que se trasladase á la Capital de Badajoz una comision de este Ayuntamiento para que tomen parte en la fiesta civil del día veinte del corriente mes, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de las Americas por el insigne cristobal Colon, acordó por unanimidad que dicha comision la forme el Sr. Regidor Sindico don Diego Morenos Rubio y los concejales don Rafael Ortiz Rodriguez y don Juan Escudero Sanchez, cuyos

Señores se trasladaron á la capital de Badajoz para dicho dia y en representacion del municipio tomaron parte de la fiesta citada ostentando en el preciso acto estandarte con lema alusivo y el escudo del sello del Ayuntamiento, que hace dias se mandó hacer á Don Pedro Lázaro vecino de Badajoz. Que los gastos de viage y estancia en la capital que se originan á dicha comision se libran á la misma con cargo al crédito consignado en el capítulo de Presupuestos del presente municipal corriente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes segun advertirian de que yo el secretario certifico =

Ramon de Vall  
 Luis Vazquez  
 Diego Moreno Saurer  
 Rubis Sanchez Rafael Ortíz  
 Gldefonso Berque Gregorio Guinone  
 Señalada del Concejal Antonio Cortes Labarri  
 Juan Luna  
 Secretario

Acta extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1872.

Presidente	Junta villa de Olivenza á diez y ocho
D. Ramon de Vall y Goliz	de Agosto de mil ochocientos noventa y dos,
Concejales	reunidos los señores individuos de la Junta
" Luis Vazquez Neg	suicento que al margen se expresan en la parte
" Diego Moreno Rubis	capitular y tabla de señores, prore como en
" Juan Saurer Saurer	forma al efecto, bajo la presidencia del Sr.
" Gldefonso Berque	Alcalde D. Ramon de Vall y Goliz y a base
" Rafael Ortíz	el acto por dicho Señor y el Secretario de
" Gregorio Guinone	su orden de lectura del acto anterior la cual

fue aprobada  
 Mencionando á Olivenza y el Sr. Presidente copio á la J. P. P. de Olivenza





que como se expresaba en la populeta de convocación el objeto de la reunión fuera para el nombramiento de una persona que recaude las contribuciones de Territorial Industrial y recargos municipales, correspondientes al actual año económico como recaudador que es este su nombramiento por ministerio de la Ley. La corporación con vista de lo expuesto por el Vecino presidente acordó por unanimidad nombrar recaudador por dichos conceptos al mismo que bien desempeñando D. José Galindo Ricobas siempre y cuando que el mismo acepte y presente persona de cargo y responsabilidad que lo garantice, y en su virtud haguen comparecer al mismo en el acto para dicho objeto.

Seguidamente se personó en el talon de Vecinos D. José Galindo Ricobas acompañado de D. Manuel Cortés Rodríguez y enterado de lo acordado anteriormente por el ayuntamiento y dijo; que acepta el nombramiento para recaudar las contribuciones de Territorial Industrial y recargos Municipales del presente año económico y que propone de fiador y principal pagador a su acompañante D. Manuel Cortés Rodríguez, Presitado por el Vecino Presidente este señalamiento para si permitiera la corporación a lo manifestado por D. José Galindo, dijo D. Manuel Cortés Rodríguez, que garantizaba en su todo a dicho Vecino en concepto de fiador y principal pagador de todas cuantas cantidades o recibos se le entreguen al mismo por la corporación o el Alcalde para su cobro en el actual año económico.

La corporación con vista de lo expuesto tanto por D. José Galindo como por D. Manuel Cortés Rodríguez, haue conatar.

1.º En dichos Alcaudados no tendrá mas habér que el que le corresponde con arreglo a instrucción y los signos de cuotas para el Azore los hará por su riesgo y cuenta en las oficinas de Hacienda de Madrid y los de recargo Municipal donde el Vecino presidente le oídere.

2.º Que siempre y cuando que el Vecino Delegado de Hacienda, o Administrador de contribuciones, oídere se presente al

Recaudados á practicar liquidaciones lo hará sin culpa  
ni pretexto alguno, siendo por su cuenta los gastos de  
viage, y de no cumplir con exactitud sus deberes será  
responsable de las multas y responsabilidades que por dicha  
falta incurra el Ayuntamiento.

3.<sup>o</sup> Los expedientes de apruivo, tienen que formarlos  
con arreglo á Instrucción y terminarlos hasta la ad-  
judicacion de fincas á la Hacienda de los contribuyentes  
morosos, cuyos expedientes quedará responsable de su im-  
porte hasta que sean aprobados por las oficinas de hacien-  
da de la provincia, siendo de su cuenta los gastos de  
impresos y reintegros correspondientes.

4.<sup>o</sup> Las mismas liquidaciones que practique con la Hacien-  
da practicará con el municipio y seguirá los expedientes  
de apruivo por recargo municipal en las mismas con-  
diciones que los de territorial y quedará responsable igua-  
mente que lo dispuso en la provincia anterior.

El Recaudador D. José Galindo y el fiador y principal  
pagador D. Ramon Cortes Rodriguez, bien enterados de  
las prevenciones anteriores las aceptan y las hacen propias  
y se obligan á guardarlas y cumplirlas tales y como son,  
quedando responsables de los perjuicios que se le ocasionen  
al Ayuntamiento por concepto de contribuciones.

En la virtud de la suscripcion anterior de lo espuesto acordó  
estas Recaudador y agente ejecutivo á D. José Galindo.

En este estado se dió por terminado el acto que firman el Recau-  
dador y principal pagador con los señores concurrentes de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.

M. Ramon de Valle

Luis Barquez

Diego Moreno Juan Escudero

Sanchez Gledoroso

El Recaudador

Rafael Ortiz Gregorio

José Galindo

El fiador.

Ramon Cortes José

Cincuenta y tres.



Numero 38

sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1892.

Presidente  
D. Ramon de Valle  
Concejales

- D. Juan Vargues Rey
- " Diego Alonzo Rubio
- " Juan Escudero Sanchez
- " Rafael Ortiz
- " Gregorio Vargues
- " Gregorio Jimenez

En la villa de Buconinda a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las listas capitulares, y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon de Valle y Goli, y abierto el acto por dichos señores un orden a mi el Secretario accidental de la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Propuestas  
Oficiales

Del mismo modo yo el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente di lectura de los Requeses oficiales recibidos en esta ultima semana, y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que continuan los mismos, acordaron su mas exacto cumplimiento.

Prop del Retandante

Acto seguido acordo la forporacion que se hizo a D. Gregorio Cortes, Agente de este municipio en la capital de Madrid por la suma de ciento veinte y cinco pesetas que ha satisfecho a D. Pedro Larrea, Mioposte de los gastos del Retandante mandado hacer para la fiesta publica celebrada en el dia de ayer en la capital de Madrid con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de las Américas por Cristobal Colon, cuyo abono se hara con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto corriente de este distrito, haciendo al libramiento que se otorga la factura o cuenta y certificacion de este particular.

Obras y Publicas

Seguidamente acordo la forporacion que se le comencio a las obras de reconstruccion y empedrado de la calle de Elena y Estrella, haciendo estas por el Administracion, encargandole de ellas el alarife Jm. Barmona el cual ha y terminadas estas se proceda a la reconstruccion de las calles que mas lo necesiten, presentandose de los

Manifiesto el último día de la semana relación detallada de los jornales y materiales invertidos para su aprobación si la merecieren. También acordó que con cargo al crédito consignado en el presupuesto corriente para reparar las Casas comunitarias, se haga por división de la obra el repaso que se merezca recien, encargando de dicha obra el repaso el Marqués.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores señores que se acuerdan de que yo el Sr. Secretario.

M. Ramón de Vall  
 Luis Barquero Benj  
 Diego Moron Nubio  
 Juan Sánchez Rafael Ortíz  
 Placido Barquero Gregorio Gimenés  
 Juan Martiner  
 Vna. acci. d.

Visión ordinaria del día 28 de Agosto de 1892.

En la villa de Breñosa a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Comunitarias y Salón de sesiones para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón de Vall y Soler, y abierto el acto por dicho Sr. Alcalde se ordenó a mí el Secretario accidental de este Ayuntamiento la lectura del acta anterior la cual fue aprobada y el Sr. Secretario accidental y de orden del Sr. Presidente, de lectura de los Partes oficiales recibidos en esta última semana y coterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos señores acuerdan su más exacto cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó que visto para el sorteo de la obra de la iglesia y no se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos veinte y cuatro al treinta y seis de la Ley municipal vigente, se proceda desde el día de mañana y sin trabas ni a la formación de las listas por acciones de los contribuyentes.





por el concepto de territorial, para la designacion de los individuos que han de componer en su seno del ayuntamiento la reunion de asociados de la Junta Municipal durante el actual año economico, cuyos individuos tengan capacidad suficiente para ejercer dichos cargos, y una vez terminadas se publicara el resultado de ellas segun prescribia el articulo treinta y siete de dicha Ley y despues se procederá en la forma que determina el articulo siguiente, solo, o sea el sorteo de los dos vocales que corresponden asociarse al ayuntamiento. De cada una de estas particularidades se expedira certificacion por el Secretario de este ayuntamiento para que sirva de fe en el expediente que al efecto se instruya, y autorizada al Señor Presidente para la trasmitacion del mismo.

Segun de los quinteros seguidamente acordó la forporacion por unanimidad suplidos por D. N. de los abonos a D. Rafael Ortiz Rodriguez, la suma de doscientos, trescientos ochenta y cinco reales y un cuarto de real.

de los quinteros ocasionados por la forporacion acordada por el ayuntamiento en catorel del corriente mes, como representante de este ayuntamiento en la fiesta celebrada en la capital de Madrid el dia veinte de dicho mes, con sueldo del cuarto de real de sueldo, cuya suma fue cumplida por dichos Señores individuos que formó parte de la comision y se le abonara con cargo al credito consignado en el presupuesto de Presupuestos del Ayuntamiento Municipal corriente, segun lo acordado en la expresada sesion del dia catorel del mes actual, uniendo al libramiento que se extiende certificacion de este y de aquel particular.

Fue firmado mas asuntos de quinteros se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Ramon de Salla

Luis Barquet Rey

Diego Moran Juan Venderos  
Rubio Sanchez

Rafael Ortiz

Alfonso Barquet

Gregorio Jimenez

Manuel Martinez  
Dios acordó

Junta ordinaria del dia cuato de Yotba de 1872,

Presid este  
D. Nacion de Valle y Yolej  
Concejal

- " Luis Verguer Rey
- " Diego Morua Rubio
- " Juan Ladino Sanchez
- " Rafael Ortiz
- " Valeriano Verguer
- " Gregorio Quintan
- " Mel. Lopez Salazar

En la villa de Orosquieta, cuato de  
Setiembre de mil ochocientos noventa  
y dos, reunidos los señores concejales de  
aquella villa para el margen se espresan  
toda la forma capitular y sobre de la misma  
para celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Nacion de Valle y Yolej y  
abierto el acto por dicho señor su señoria  
a tenel Secretario diu lectura del acta anterior la  
cual fue aprobada.

Boletines oficiales } Seguidamente y por el Secretario de orden del señor Presi-  
dente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta  
ultima semana y enterados los señores concejales  
de la parte oficial que continuan los mismos, acordaron  
su exacto cumplimiento.

Listas de viviendas por } Seguidamente la corporacion acordó que ulte-  
recciones para hacer } radas las listas por secciones para celebrar el  
al sorteo de bozales } sorteo de bozales asociados que han de formar  
asociados } parte de la asamblea de la Junta Municipal, durante  
el corriente año economico, segun dispone los articulos 1.<sup>o</sup>  
septa y cuato, treinta y cinco y treinta y seis de la Ley  
Municipal vigente, cuyas listas se encuentran ajustadas  
en su todo a la Ley y en su virtud publicamente y figurar  
se copias de estas en los sitios de portanza de esta locali-  
dad, a los efectos que determina el articulo treinta y  
siete de referida Ley, y que por el Vered.<sup>o</sup> de esta ayun-  
tamiento se coloque justificacion de este particular en el  
expediente que al efecto se instruya.

Obras de reconposicion } El Sr. Presidente puso sobre la mesa la cuenta  
de empedrado. } presentada por el Sr. D. Nacion de Valle y Yolej  
Alcalde de los formales y materiales invertidos en la  
reconposicion de empedrado de la calle Santa Barbara en  
la semana del veinte y dos al veinte y siete de Agosto  
ultimo, importante a ciento setenta y cinco picos  
cincuenta fms, cuya cuenta ha sido espuesta al  
publico por termino de diez dias sin que se haya  
hecho reclamacion de ningun genero. La corporacion  
despues que examinó dicha cuenta acordó por  
unanimidad aprobarla y que en su parte  
se haga efectivo con cargo al capitulo de este presupuesto  
de que el presupuesto de gastos de este d. d. d.

treinta y cinco.



Uniendo al libramiento que se extiende dicha cuenta y certificación de este particular.

Y sus teniendo más cuenta de que frates a día por ter unidos el auto que firman todos los señores procurantes segun acostumbra de que yo el Secretario certifico. - Yo

Ramon de Valle Luis Varguez Negrete

Diego Moreno Subis Juan Encidero y Rafael Ortíz Sanchez

Alfonso Varguez Gregorio Gimenez Antonio Cortés Balbuena Juan Luna

sesion ordinaria del día 11 de Setiembre de 1892.

President D. Ramon de Valle Concejal Luis Varguez Negrete Diego Moreno Subis Juan Encidero y Balbuena Rafael Ortíz Alfonso Varguez Gregorio Gimenez y otros y abierto el auto por dicha señores unidos a mi el Secretario diere lectura del auto anterior la cual fue aprobada.

Yo el Secretario y de orden del señor Presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta última semana y enterados, los señores procurantes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan su más exacto cumplimiento.

Recomposición de empedrado de la calle Ogilnia y Pared (corporacion de la presentada por el alcalde don Casimiro Manchon de los formales y sus fediales invertidos en la recomposicion de empedrado de la calle Ogilnia y reparacion del paseo en l. de

suma del veinte y nueve de agosto ultimo el diez  
 del mes actual ambos inclusive importante di-  
 cha cuenta a la suma de veinte noventa y tres  
 pesetas, la cual ha estado expuesta al publico por  
 termino de diez dias sin que se haya interpuesto  
 sobre la misma reclamacion alguna. La forjara-  
 cion despues de un detenido examen y vista de  
 la exactitud de dicha cuenta, acordó por unanimi-  
 dad presentarle su aprobacion y que la importe  
 se haga efectiva con cargo al Capitulo de este arti-  
 culo de termino del presupuesto de gastos de este distrito  
 vinculado al libramiento que se estienda dicha cuenta  
 y certificacion de este particular.

Loov termino mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto, que firmaron todos los señores conce-  
 diles segun acostumbra de que es el otro certifico.

D. Hermoso de Villa  
 Luis Vazquez Rey  
 Diego Moreno Juan Encudero  
 Nubis Sanchez Rafael Ortiz

Alfonso Vazquez Gregorio Gimenez

Minuto 40

Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1870

- Presidente  
 D. Luis Vazquez Rey  
 Concejales  
 " Diego Moreno Nubis  
 " Juan Encudero Sanchez  
 " Rafael Ortiz  
 " Alfonso Vazquez  
 " Gregorio Gimenez  
 " Antonio Fortis Palacios

En la villa de Buenavista a diez y ocho  
 de Setiembre de mil ochocientos noventa  
 y dos, reunidos los señores individuos del  
 ayuntamiento que al margen se expresan  
 en las casas capitulares y salou de sesiones  
 para celebrar la ordinaria correspondiente  
 a este dia bajo la presidencia del señor se-  
 ñor de Setiembre de alcalde D. Luis Vazquez  
 Rey, por enfermedad del Presidente y del  
 primer teniente, y abierto el acto por dicho  
 señor, me ordenó a mi el secretario dar lectura del ac-  
 ta anterior la cual fue aprobada.

Acto segundo anunciado como esta, se procedió a ce-  
 rificar el sorteo de los señores asociados que ha de con-  
 sistent en union del ayuntamiento en el año veniente





Ciento y seis,

de sus ochocientos noventa y dos a noventa y tres, la Junta Municipal segun se anuncio el dia cinco del actual y una hora antes de empezar el voto y al toque de campanas, de conformidad con lo preceptuado en el articulo sesenta y ocho de la Ley Municipal vigesima, videnciamos el Quinor Presidente a mi el Secretario leyeron como lo hizo en alta voz y por secciones las papulitas que comprenden los votos por cada una de los contribuyentes que las componen en seguida una a una se depositaron seccion por seccion y sucesivamente en un globo preparado al efecto, y habiendo extraido en cada sorteo el numero de papulitas correspondiente a cada grupo o seccion, o sean cuatro de cada uno por haberla asi acordado el Ayuntamiento, y en su virtud, dio la operacion el siguiente resultado,

Contribuyentes que la Junta designo para asociados

Primera Seccion

- D<sup>o</sup> Carlos Espinosa Vinigra
- " Jose Rubio Goralon
- " Vicente Burgueno y Burgueno
- " Ramon Rubio Marquer

Segunda Seccion

- D<sup>o</sup> Fermín Elizanda Allande
- " Joaquin Sierra Sutilles
- " Miguel Velasco Diaz
- " Gregorio Goralon Allagro

Tercera Seccion

- D<sup>o</sup> Juan Rodriguez Padajon
- " Francisco Hernandez Neomal
- " Jose Carmena Mauchon
- " Joaquin Goralon Padajon

Concluida esta operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente y en la forma ordinaria se publique su resultado, y que por medio de comunicaciones se haga saber a los asociados tal designacion.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar acuerdan por ultimo se esteada lo presente, Acta de la que se colgara Certificacion literal en el expediente que al efecto se instruya para la renovacion de la Junta Municipal y en este estado se dio por terminado el





Ciento y siete.

à estado expuesta al publico por termino de seis dias sin que se haya interpuesto contra la misma reclamacion alguna. El ayuntamiento dispuso de examinar dicha cuenta acordó por unanimidad prutarse su aprovacion y que se abone su importe con cargo al capitulo primero articulo cuarto del presupuesto de gastos de este distrito y que al libramiento que se estienda, se uno dicha cuenta y certificacion de este particular.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores convenientes segun acostumbra de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Luis Marquez Rey

Diego Moreno Nubis

Juan Escudero Sanchez

Napaul Ortin

Aldonso Marquez

Gregorio Gimenez

Jefe del Consejo Antonio Cortes Salazar

José Nueva Nubis

Minu. h. h.

Verion ordinario del dia 2 de Octubre de 1890.

Presidente

D. Nacion de Valle Concejal

- 11 Luis Marquez Rey
- 11 Diego Moreno Nubis
- 11 Juan Escudero Sanchez
- 11 Napaul Ortin
- 11 Aldonso Marquez
- 11 Gregorio Gimenez

En la villa de Buenavista a dos de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las salas capitulares y salon de sesiones para celebrar la ordinario correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nacion de Valle Nubis y abierto el acto por dicho Sr. me ordenó a mi el Secretario decir lo siguiente





Veinte y ocho.

interada de dicha fuente, como así mismo de las recibidas, que se acompañan como comprobantes, acordó por unanimidad de ab-  
m dicho (Asamblea) al mencionado presupuesto con cargo  
al capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto de gastos  
de este distrito, iniciando al libramiento que se extiende dicha  
cuenta y justificación de este particular.



Quo teniéndose en cuenta de que trató y se dio por terminado  
el auto que firman todos los señores concejales, según as-  
tambien, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle

Luis Vazquez Rey

Diego Moreno Juan Guedes y  
Rubio

Juanchez Rafael Ortíz

Melchoro Vazquez

Gregorio Gimenez

José Luna

José Luna y Luna Secretario del ayuntamiento de Pineda  
de Montiel de este valle.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este  
día no ha podido celebrarse por no haberse reunido sufi-  
cientemente número de concejales. Y para que conste en cumplimien-  
to de la Ley Municipal vigente, otorgo la presente que firmo  
con el visto bueno del Señor Alcalde en Pineda de Montiel a diez  
y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

Mdo. p.º  
" Valle

José Luna

Nota. 16.

Orden ordinaria del día 25 de Octubre de 1892.

- Presidente
- D. Ramon de Valle y Solís
- Concejales
- " Luis Vazquez Rey
- " Diego Moreno Rubio
- " Juan Guedes y Rubio
- " Rafael Ortíz
- " Melchoro Vazquez
- " Gregorio Gimenez

En la villa de Pineda de Montiel a veinte y tres de  
Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reu-  
nidos los señores individuos del ayuntamiento  
que al margen se expresan en las firmas  
capitulares y habiendo de veros para celebrar  
la ordenación correspondiente a este día, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon

de Valle y Yelis y abierto el acto por dichos señores en orden  
a sui el Secretario de su lectura del acto anterior la cual  
fue aprobada.

Botantes y cetero seguido yo el Secretario y de orden del señor presidente  
oficiales de lectura de la última sesión de todos los Botantes oficiales  
y enterados los señores concurrenentes de la parte oficial que  
los mismos contienen acuerdan su total exacto cumplimiento.  
Y en teniendo que acordar nada en esta sesión se dio por  
terminado el acto que firman todos los señores concurrenentes  
segun acostumbra, de todo lo qual yo el secretario certifico.

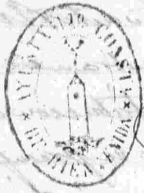
Ramon de Valle Luis Marquez Rey  
Diego Mosen Juan Landeros Sanchez Rafael Ortiz  
Rubio  
Felipe Alonso Vazquez Gregorio Jimenez  
Joaquin Lasso  
Señor

Union ordinaria del día 30 de Octubre de 1890.

- Presidente  
D. Juan Fovary y Nies  
Concejal  
" Luis Marquez Rey  
" Diego Mosen Rubio  
" Juan Landeros Yelvo  
" Rafael Ortiz  
" Felipe Alonso Vazquez  
" Gregorio Jimenez

En la villa de Huehuetenango a treinta de  
Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reu-  
nidos los señores individuos del ayunta-  
miento que al margen se expresan en las  
casas consistoriales y talon de sesiones para  
celebrar la ordinaria correspondiente a  
este día, bajo la presidencia del señor  
primer teniente de Alcalde D. Juan  
Fovary y Nies por indisposicion del pro-  
prietario y abierto el acto por dichos señores y el secre-  
tario de su orden de lectura del acto anterior la cual  
fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del señor  
presidente de lectura de los Botantes oficiales recibidos  
en esta última semana y enterados los señores concurren-  
entes de la parte oficial que contienen los mismos  
acuerdan su cumplimiento en un todo con los servicios



Cincuenta y nueve

que se reclaman.  
 Distribucion de dos Dependientes } Por el Vecino Presidente se expuso a la corporacion  
 de la Administracion de puros } que considerase que con los guardas de campo  
 y solo dos Dependientes serian suficiente individuos para la  
 custodia del campo y la vigilancia de la Administracion de puros  
 y en su virtud proponia la distribucion de dos dependientes  
 de los cuatro que existen en dicha Administracion como economiza  
 ma para los intereses de la misma. La corporacion tomando  
 en consideracion lo expuesto por el Vec. Presidente y siendo ocurrente  
 a su proposicion para los intereses de la Administracion  
 de puros, acordaron distribuir a dos dependientes de la misma  
 resultando elegidos por mayoria Antonio Coronado y Magro  
 y Mercedes Verguero Neg, cuyos individuos han cumplido bien  
 y fielmente con el desempeño de su cargo y se le abonara un  
 haber hasta el dia de mañana treinta y uno del corriente  
 tres a favor de una peseta y veinte y cinco centimos diarios.

Distribucion de un guarda } Del mismo modo expuso a la corporacion el Vecino  
 y nombramiento de otro } Presidente, que el guarda Municipal Juan Diaz  
 Burguero no cumple con exactitud el desempeño de su cargo  
 y varias veces habie sido reprendido por los faltas cometidas,  
 sin que por ello desan de comestibles y por lo tanto proponia  
 la distribucion del mismo y el nombramiento de otro en su  
 lugar. La corporacion consista de lo propuesto por el  
 Vecino Presidente acordo por unanimidad distribuir al guarda  
 Municipal Juan Diaz Burguero, abonandole el haber que le  
 corresponde hasta el dia de mañana treinta y uno del corriente  
 tres y nombran en substitution del mismo a Juan  
 Alvarez Olivera en concepto de Guarda Municipal y  
 con el haber coniguado en preempunto, cuyos individuos  
 empezara a ejercer sus funciones desde el dia primero  
 de noviembre proximo.

Nombramiento de Interventor } A lo seguido acordo la corporacion  
 y Jefe ejecutivo }

que en vista de haber sido distribuido el Dependiente  
 Antonio Covarrubias Magro, nombrado Jefe de este Muni-  
 cipio de la Administracion de Pocosumos, nombran en su  
 reemplazo a Juan e Alvarez Olivares su retribucion de  
 ninguna clase mas que el haber coniguado en presupuesto  
 como Guarda Municipal, y tambien nombran a dichos  
 individuos Agente Ejecutivo veterino, tanto para recan-  
 dar los descubiertos de la Admon. de Pocosumos, cuanto pa-  
 ra los que existan en este Municipio de fijos de la Salva  
 Cadulas 26.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman todos los Señores Pocosumenses,  
 segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr. Jefe certifico.

Juan Covarrubias      Luis Ramirez Negrete  
 Diego Moron      Juan Secundino Vazquez  
 Nolasco      Rafael Ortiz Sanchez  
 Melchor      Gregorio Jimenez  
 Jefe Juna

Villa 48.

Acta ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1892.

Presidente	En la villa de Villavieja a seis de Noviembre
D. Nacion de Valle	de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los
Concejales	Señores individuales del ayuntamiento que al
" Juan Covarrubias	margin se expresan en las partes capitulares y
" Luis Ramirez Negrete	talon de sesiones para celebrar la ordinaria
" Diego Moron Nolasco	correspondiente a este dia, bajo la presidencia
" Rafael Ortiz	del Señor Alcalde D. Nacion de Valle y de diez
" Melchor Vazquez	y abierto el acto por dichos Señores en virtud
" Nolasco Vazquez	de un el Secretario de la lectura del acto re- cord la cual fue aprobada,
" Gregorio Jimenez	de todo lo cual yo el Secretario de orden del Señor Presi- dente certifico.



ante dix lecturas de los Estatutos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los Señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan en las exactas cumplimientos.



Consejo y la Corporacion Municipal acordó solicitar la rebaja de un cupo de quinientos en virtud de que este pueblo bien figurando por dicho impuesto con el cupo proximo máximo que la Ley permite para los de mil á cinco mil almas, y es indudable que al fijarse dicho cupo no se hubiera en cuenta los predios que concurren en el mismo cuales son, que el comercio y la Industria son completamente desconocidas, y los cereales y viñedos sin agricultura á que se dedicaban estos moradores, y que constituirian el unico elemento de vida de este pueblo se encuentran hoy en la mayor ruina por efecto de que los cereales á consecuencia unos años de sequias y otros de excesiva lluvia, hace ocho años que las cosechas que se han recolectado han sido maximas, como igualmente se ha sido en dichos años la recoleccion de tuba por efecto tambien de las plagas que son por desgracia muy conocidas tales como la Langosta, la filoxera y el mildium, por lo que resulta que muchos de nuestros moradores emigran á buscar trabajo, y los que quedan tienen forzosamente que reducir su consumo por falta de recursos, siendo dicho impuesto una carga insostenible para estos pobres habitantes, de los cuales existe un buen número de ellos disminuido, fuera del caso y si bien no es su número suficiente para que pueda disfrutarse este regularmente de los beneficios que otorga la Ley de mil ochocientos ochenta y ocho en su artículo diez, con tercera precisamente por este motivo es de restricta necesidad que se le aplique el mínimo de la Ley segunda, es la escala reguladora, ya que no puede colocarse en la primera.

En su virtud, y con relacion á lo expuesto, se acordó que por el Señor Alcalde como presidente y en nombre de esta Corporacion se formule instancia y eleva, al Excmo Señor Ministro de Hacienda la oportuna solicitud en duplica de que se digna disponer que

para el año sesenta y dos y los siguientes, se acordó a este  
 Municipio en el cuerpo definitivo por concurrencia a razón de  
 dos pesos noventa y cinco por individuo, y que por el  
 Secretario de la corporación se expedan las certifica-  
 ciones necesarias para comprobar los hechos que se expresan  
 en este acuerdo y surtan sus efectos en el expediente que  
 se instruya sobre rebaja del cuerpo de focos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto, que firman todos los señores  
 concurrentes según acostumbra, de que yo el Secretario  
 certifico. ~~Hecho en~~ ~~instancia~~ ~~no vale~~

Ramón de Vall  
 Juan Novas  
 Luis Páez  
 Diego Morán  
 Rubén  
 Rafael Ortíz  
 Juan Encarnación  
 Juan  
 Gregorio Giménez  
 José Luna

Nov 29

Junta ordinaria del día 19 de noviembre de 1890.

- Presidente  
 D. Luis Páez  
 Concejales  
 " Diego Morán  
 " Rafael Ortíz  
 " Juan Encarnación  
 " Gregorio Giménez  
 " Blas Páez  
 " Andrés Fortín

En la villa de Orizaba a trece de noviembre  
 de mil ochocientos noventa y dos, reunidos  
 los señores individuos del ayuntamiento que  
 al margen se expresan en las facas justifican-  
 tes y halos de sesiones para celebrar la ordina-  
 ria correspondiente a este día, bajo la presi-  
 dencia del Sr. D. Luis Páez, en presen-  
 cia de José Luna, el acto por dicho señor me-  
 moró a sus el Secretario diez lectura del acta anterior

la cual fue aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario di orden al Tenor Pro-  
 oficial de la lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta sesión  
 semana y entendiéndose los señores concurrentes de la parte



Cuarenta y uno.

Oficial que los mismos contienen, acordar de su exacto cumplimiento.

Cuenta de la recomposicion El Tor Presidente dio cuenta a la corporacion de la cuenta de la recomposicion presentada por el Maestro el Maestro José Carrasco de la Plaza

Mancha de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de la finca de la finca de la Plaza en la semana del diez y siete al veinte y dos ambos inclusivos del mes de Octubre último, importando dicha cuenta a la suma de doscientos cuarenta y dos pesetas, habiendo estado expuesta al público por término de seis días, sin que se haya visto punto reclamacion alguna contra lo mismo. La corporacion despus que examinó dicha cuenta acordó por unanimidad por el tanto su aprobacion y por lo tanto expedir el oportuno libranamiento con cargo al capítulo de este artículo tercero del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, uniéndose al mismo dicha cuenta y certificacion de este particular.

Uno teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores juramentados que asistieron de todo lo cual yo el Secretario certifico. Dado en Oribe a 12 de Agosto de 1892. D. Juan Vazquez de la Plaza

Juan Vazquez de la Plaza  
Sanchez Gregorio Gimenez

Señal de 7 del Concejal Antonio Cortes Pefia  
D. Alfonso Basquez  
José Luna

Ordinario del día 20 de noviembre de 1892.  
En la villa de Oribe a veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y dos.  
Reunidos los señores individuos del ayuntamiento  
Presidente D. Juan Vazquez de la Plaza  
Concejal D. Diego Moreno Nubiá

D. Juan Viceduro Gotor  
 " Rafael Ortiz  
 " Feliponso Vazquez  
 " Gregorio Gimenez  
 " Antonio Cortés Palacios

...mento que al margen se expresa para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde en ejercicio D. Luis Vazquez Neg. por indisposicion del propietario y primer Teniente y abierto el acto por dichos señores me ordenó a mi el Secretario diez lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Políticos y oficiales

Acto seguido yo el Secretario y de orden del Sr. presidente di lectura de los Políticos oficiales recibidos en este último semana y enterados todos los señores concurrenentes de la parte oficial que los mismos contienen, acordaron en sus exacto cumplimiento.

Cuenta de la reconposicion de la fabrica de la Placa

El Sr. presidente dio cuenta a la Corporacion de la presentada por el Maestro Marif José Casanova el laucion de los jornales y materiales invertidos en la reconposicion de la fabrica de la Placa en la semana del veinte y cuatro al veinte y nueve de Octubre ultimo ambos inclusivos, importante dicha cuenta a la suma de doscientas cuarenta y cuatro pesetas, habiendo estado expuesta al publico por termino de seis dias, sin que se haya interpuerto reclamacion alguna sobre la misma. La Corporacion despues que examinó dicha cuenta acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y por lo tanto expedir el oportuno libramiento con cargo al capítulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, uniendo al mismo dicha cuenta y justificacion de este particular.

Distribucion de fondos

Tambien acordó la Corporacion aprobar la distribucion de fondos presentada por el Secretario (contador). Proveyendo sus asuntos de que trata el Sr. presid. dió por terminado el acto que firman todos los tres concurrenentes, de que certifico.

Luis Vazquez Neg.      Diego Moreno  
 Juan Viceduro y      Nulio  
 Sanchez      Rafael Ortiz  
 Gregorio Gimenez      Feliponso Vazquez  
 Teniente de T del Concejal      José Linares  
 Antonio Cortés Palacios





Núm. 51.

Cuarenta y dos.

Yt. de ordinaria del día 24 de noviembre de 1872.

Presidente

- D. Naoum de Valle, Concejales
- " Juan Varguier Neg.
- " Diego ello de los Alambres
- " Rafael Orton
- " Juan Escudero Gotor
- " Gregorio Guimoz
- " Blas de Jesus Varguier

En la villa de Olvera a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los Vros. individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas capitulares y Salon de sesiones para celebrar la Ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Vno. Sr. D. Naoum de Valle y Abis y abierto el acto por dicho

Vno. Sr. ordenó a su Secretario dicha lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Después y seguidamente por el Secretario y de orden del Vno. Sr. Presidente de lectura de los Decretos oficiales recibidos en este último Ayuntamiento y entendiéndose los Vnos. concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Nombramiento de fomento para la entrega en caja de quintos.

En efecto segund el Vno. Sr. presidente espuso a la forporacion que proximo el dia para la entrega en caja y sorteo general de los quintos del actual recamparo, seria conveniente hacer en este dia el nombramiento de fomento para la entrega en caja de dichos quintos, ya forporacion con vista de lo expuesto por el Vno. Sr. presidente acordó por unanimidad nombrar comisionado para dicho objeto a D. Juan Escudero Gotor, abonandole por los gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos de este distrito y que al libramiento que se estienda se una certificacion de este particular.

Y no habiendo para el articulo de este Secretario D. Juan Oblartier de la Niva para que recorra los fondos recaudados de la administracion de fomento para el Tesoro en las oficinas de Olvera y gestione en union del agente de este Municipio lo posible a fin de conseguir tambien la prevision que contra este Municipio traen por dicho concepto abonandole a dicho Vno. Sr. por los gastos de viaje a la capital de esta provincia la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto Municipal de gastos de este distrito, uniendo al libramiento que se estienda certificacion de este particular.

La forporacion por unanimidad acordó nombrar al auxiliar de este Secretario D. Juan Oblartier de la Niva para que recorra los fondos recaudados de la administracion de fomento para el Tesoro en las oficinas de Olvera y gestione en union del agente de este Municipio lo posible a fin de conseguir tambien la prevision que contra este Municipio traen por dicho concepto abonandole a dicho Vno. Sr. por los gastos de viaje a la capital de esta provincia la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto Municipal de gastos de este distrito, uniendo al libramiento que se estienda certificacion de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por

terminado el auto que firman todos los señores concu-  
sentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Sr.  
Certifico. -

Ramon de Valle

Luis Vazquez Noy

Diego Moreno Juan Escudero y  
Nicolás Rafael Ortíz Sanchez  
Gregorio Gimenez

Alonso Vazquez José Lema  
Alm. 59. tomo

Ordinaria del día 11 de Diciembre 1870.

Presidente

D. Ramon de Valle  
Concejal

" Luis Vazquez Noy  
" Diego Moreno Nubis  
" Juan Escudero Sanchez  
" Rafael Ortíz  
" Gregorio Gimenez  
" Alonso Vazquez

En la villa de Breocinda a cuatro de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los  
señores individuos del ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan en las copias capitulares y  
salon de sesiones para celebrar la ordinaria con-  
respondiente a dicho día, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Ramon de Valle y Jofre y abierto  
el auto por dicho Sr. en orden a mi el Secre-  
tario de lectura del auto anterior la cual  
fue aprobada.

Notificados  
oficiales

Del mismo modo y el Secretario de orden del Sr. pre-  
sidente de lectura de los Notificados oficiales recibidos en este  
última semana y enterados los señores concu-  
sentes de la parte oficial que los mismos contienen, acordaron su mas  
exacto cumplimiento.

Certificacion de  
descubiertos de su  
de la D. de

El Sr. presidente espuso a la corporacion que el Sr.  
Secretario de los fondos municipales D. Vicente Jofre y  
Jofre habia presentado una certificacion de los descubiertos  
que tienen varios vicinos de esta villa por el favor de la D. de  
de propios repartida a los mismos, cuya certificacion comen-  
za desde el año de mil ochocientos ochenta y ocho a noventa  
y cinco hasta mil ochocientos noventa y cinco a noventa  
dos importante toda ella segun el numero a nueve mil  
trecientos cuarenta y seis reales cincuenta y tres.



Cuarentaydos

aguantamiento con vista de la certificación presentada, acuerda por unanimidad, que dichos descubiertos se realicen por la vía de apremio con arreglo a instrucción, encargándose de la tramitación del mismo el Ayuntamiento y como agente ejecutivo interino a D. Juan Moreno Olivares nombrado por este ayuntamiento con anterioridad, y que al final de dicha certificación se coloque por el Secretario de este ayuntamiento certificación de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Valle

Luis Vazquez Negrete

Diego Moreno

Juan Escudero

Natalio

Miguel Ortiz

Sanchez

Gregorio Jimenez

Alfonso Barquez

José Luna

Volunt. 58.

Session ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1892.

Presidente	En la villa de Villavieja a 14 de Diciembre
D. Ramon de Valle	de mil ochocientos noventa y dos, reuni-
Concejales	dos los señores individuos del ayuntamiento
" Luis Vazquez Negrete	to que al margen se expresan en las salas
" Juan Escudero Escudero	capitulares y salon de sesiones para cele-
" Miguel Ortiz	brar la ordinaria correspondiente a este
" Diego Moreno	dia, bajo la presidencia del Ayuntamiento
" Gregorio Jimenez	calde D. Ramon de Valle y abierto el acto por dicho
" Alfonso Barquez	señor me oídem a mi el Secretario dió lectura del acta

anterior la cual fue aprobada, -  
Resolución de los señores Alcaldes y el Secretario de orden del Señor presidente  
oficiales } de dictados de los Resoluciones oficiales recibidos en esta  
última semana y enterados los señores concurrentes de la  
parte oficial que los mismos continúan acordando su exacto  
cumplimiento, -

Fue teniendo en cuenta de que tratarse de lo que se  
termina el auto que firman todos los tres señores  
que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico, -

J. P. Ramon de Valle

Luis Barrera Rey

Juan Guedes  
Diego Morán  
Rubio Gregorio  
Rafael Ortiz  
Emenes

Aldefonso Barrera

José Luna

D. José Luna y Luna, Secretario del ayuntamiento  
Cant. de esta villa,

Certifico: que la sesión correspondiente a este día  
no ha podido celebrarse por lo habiendo reunido un  
número insuficiente de concejales, y para que pronto  
y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal  
seal vigente cobro la presente que firmo y oigo al  
Señor Alcalde Presidente en Diciembre a diez y  
ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y dos, -



J. P. Ramon de Valle

José Luna

Hecho en la villa de Villavieja a diez y  
ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y dos, -

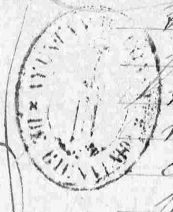


- Presidente
- D. Juan Hoar
- Consejales
- Diego Morcos Rubio
- Juan Gundero Vitor
- Pafael Ortiz
- Gregorio Gimenez
- Blasfonso Barquera

en el día de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores jurados de la junta de ayuntamiento que al margen se expresan en las partes capitulares y salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este fin bajo la jurisdiccion del primer teniente de alcalde D. Juan Hoar y Nio por indisposicion del propietario y abierto el acto por dicho señor presidente a sus el secretario diu lectura del acto anterior la cual fue aprobada,

los señores jurados y el secretario y el orden del tenor por el presidente de lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan en las partes siguientes.

Para efectos de la confeccion de la cuenta para el año 1895-96 de la gestion del ayuntamiento para el proximo año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro se acuerda en primer lugar desde el dia primero al veinte y cinco de Mayo proximo, para que tanto los vecinos como forasteros presenten en la secretaria del ayuntamiento relaciones juradas acerca de las alteraciones que hayan tenido sus riquezas, y para que sea publico que por el señor presidente se redacte un comprobante de los datos mandandole publicar en los sitios de costumbre de esta localidad y se recite otro al señor gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.



Despues de lo cual se dio por terminada el acto que firmaron todos los señores concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan Hoar      Luis Barquera Segura  
 Juan Gundero y Sanchez  
 Diego Morcos Rubio  
 Pafael Ortiz  
 Gregorio Gimenez  
 Blasfonso Barquera

Decreto que declara cerrado este libro, que consta de  
cuarenta y cuatro folios, foliados, rubricados y  
sillados del uno al cuarenta y cuatro. A veinti-  
nueve.

Yo me acuerdo y firmo el Teniente Alcaide por  
virtud en el presente a treinta y cinco de Dto.  
de mil ochocientos noventa y dos.



Ramon de Valle

P. G. M.  
Alcaide  
Jose Luna

Diligencia que el mismo se queda archivado en este libro  
cargo y de ser asi lo firmo y certifico.

Jose Luna

